

GACETA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DEL
TÁCHIRA**

**AÑO 42. 164. OCTUBRE – DICIEMBRE, 2020
TRIMESTRE IV**

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS
JOSÉ RAMIRO ALEXANDER CONTRERAS BUSTAMANTE
MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ
JHON ILDEMARO RAMÍREZ SALCEDO

RECTOR
VICERRECTOR ACADÉMICO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
SECRETARIA
DECANO DE DOCENCIA
DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL (E) a partir del 11/11/2018

JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS
ITALO GONZALO CORTES ALFARO
LEZDY CAROLINA CASANOVA DELGADO
JESUS HUMBERTO ROJO AGUILAR
DOUGLAS JOSE MONCADA SANCHEZ
CARMEN SOL SOLORZANO CASANOVA
MANUEL ALEJANDRO ALTUVE QUINTERO
MERCEDES DEL CARMEN PACHECO CHACÓN

DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018
DECANO DE INVESTIGACIÓN
DECANO DE POSTGRADO
REPRESENTANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir del 18/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir del 18/04/2018

CONSEJO ACADÉMICO

JOSÉ RAMIRO ALEXANDER CONTRERAS BUSTAMANTE
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ
JHON ILDEMARO RAMÍREZ SALCEDO

VICERRECTOR ACADÉMICO
SECRETARIA
DECANO DE DOCENCIA
DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL (E) a partir del 11/11/2018

JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS
LEANDRO GABRIEL CHACON VILLAMIZAR
ALEYANI DEL VALLE ZAMBRANO AREVALO
LUZ ESTELA CARRERO FLORES
EDWIN GREGORY HERNÁNDEZ DIAZ

DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018
DECANO DE INVESTIGACIÓN
DECANO DE POSTGRADO
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015

KOEMAN FERNANDEZ
JORDAN MÁRQUEZ
ERLYN JUSBETH RINCÓN
FRANKLIN CHAVEZ

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P) a partir del 12/04/2018
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (S) a partir del 12/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir de 18/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir de 18/04/2018

CONSEJO SUPERIOR

FREDDY CONTRERAS
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO
JOSÉ RICARDO SANGUINO
GERMÁN CONTRERAS
RUBÉN RIVAS
HEISSEN MOJICA
HELCIAS BENAIM
GABRIEL DE SANTIS
JESÚS ARTURO AGUILERA RODRIGUEZ
IRIS ZULEIMA VALDUZ CONTRERAS
IXORA MARLENE GUTIÉRREZ GOTERA
VICTOR MANUEL GALVIZ URBINA

PRESIDENTE
SECRETARIA
REPRESENTANTE ASAMBLEA NACIONAL
REPRESENTANTE CONSEJO LEGISLATIVO
REPRESENTANTE EJECUTIVO REGIONAL
REPRESENTANTE EMPRESARIADO REGIONAL
REPRESENTANTE CORPOANDES
REPRESENTANTE FONACIP
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015

JOSÉ LUIS ZAMBRANO NÚÑEZ
JESÚS MARCEL MORA ARANDA

REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir del 18/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir del 18/04/2018



ÍNDICE

ÍNDICE

CONSEJO UNIVERSITARIO

RECTORADO

Comisión de Servicio.....	07
Consejos Diferidos.....	07
Informes.....	08
Ratificación Decanos.....	09
Recursos de Reconsideraciones.....	11

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cursos Decanato de Postgrado.....	13
Equivalencia de la Univ. Española-Postgrado UNET.....	14
Permisos.....	14
Reincorporaciones.....	15
Salidas del país de personal académico.	16

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Aranceles.....	20
Honorarios profesionales Facilitadores cursos Formación Permanente.....	21
Modificación presupuestarias.....	21
Pensiones, jubilaciones e incapacidades personal académico.....	95
Pensiones, jubilaciones e incapacidades personal administrativo.....	95
Precios servicio laboratorio Bioambiental.....	96
Reincorporación de personal administrativo.	98
Reincorporación de personal trabajador.....	99

SECRETARÍA

Acto de Grado.....	101
Normativas (Modif. Regl. Interno C.A).....	101
Requisito de visa.....	102

CONSEJO ACADÉMICO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

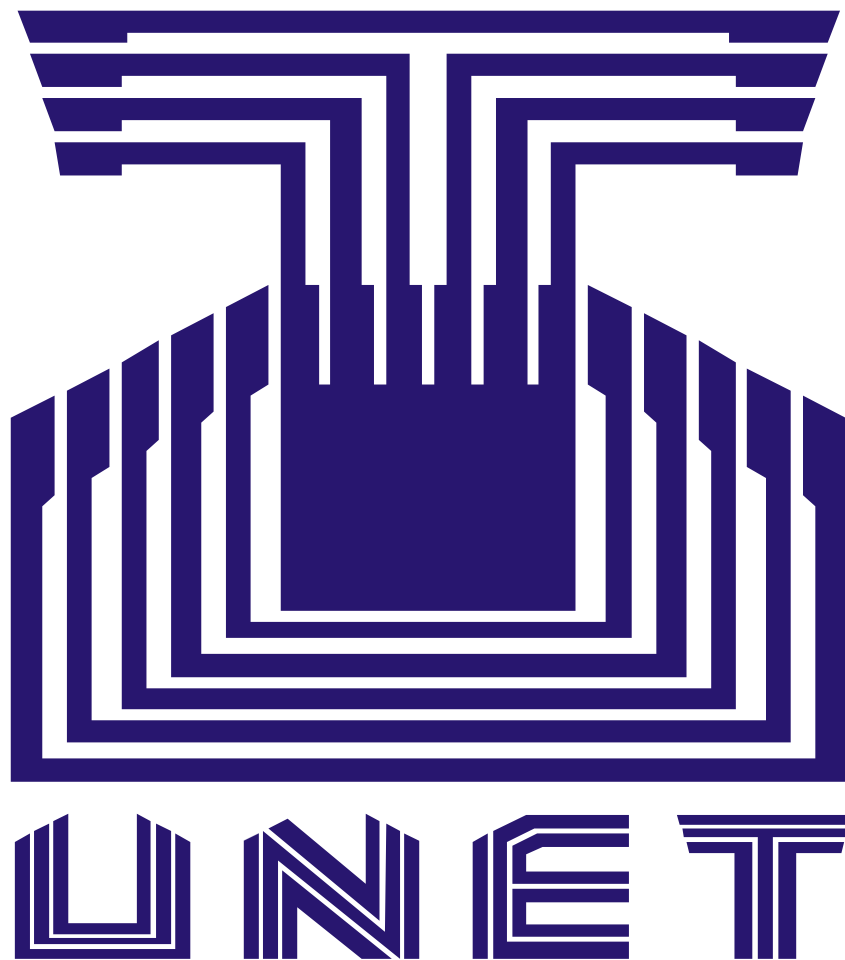
Año sabático.	108
Contratación de personal académico como Docente Interino.....	109
Contratación personal académico como Jubilados Activos.....	109

SECRETARÍA

Ascensos.....	113
---------------	-----



**CONSEJO
UNIVERSITARIO**



RECTORADO

COMISIONES DE SERVICIO

CU 017/2020
Martes, 20/10/2020

6. Consideración sobre reincorporación, a partir del 16/10/2020, de la funcionaria María Claudia Ostos Agudelo, titular de la cédula de identidad No. V-9.247.279, adscrita a la Coordinación de Bienestar Estudiantil, Decanato de Desarrollo Estudiantil, a quien se le aprobó Comisión de Servicio en la Corporación de Salud Táchira, en sesión del Consejo Universitario C.U. 014/2019, de fecha 12/11/2019, desde el 16/10/2019 hasta el 15/10/2020 (punto 6).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar, a partir del 16/10/2020, la reincorporación de la funcionaria María Claudia Ostos Agudelo, titular de la cédula de identidad No. V-9.247.279, adscrita a la Coordinación de Bienestar Estudiantil, Decanato de Desarrollo Estudiantil, a quien se le aprobó Comisión de Servicio en la Corporación de Salud Táchira, en sesión del Consejo Universitario C.U. 014/2019, de fecha 12/11/2019, desde el 16/10/2019 hasta el 15/10/2020 (punto 6).

CONSEJOS DIFERIDOS

CU 018/2020
Sábado, 07/11/2020

PUNTO ÚNICO. Consideración sobre la solicitud de la Cuota Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de Bs.: 286.485.108.315,00, correspondiente a Transferencias de la República y de Bs.: 1.074.000.000,00, correspondiente a Recursos Propios, para un total de 287.559.108.315,00, bajo los términos y criterios establecidos en el Oficio recibido el día martes 29/09/2020, vía correo electrónico, por parte del Equipo del Programa Administrativo Financiero CNU-OPSU, según las siguientes especificaciones:

CUOTA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	
TRANSFERENCIAS	MONTO (Bs)
RECURSOS ORDINARIOS	271.376.960.486,00
Gastos de Personal	169.621.899.539,00
Providencias Estudiantiles	15.247.892.183,00
Gastos de Funcionamiento	50.886.569.861,00
Proyectos (SIPIES)	35.620.598.903,00
OTRAS FUENTES	15.108.147.829,00
Proyectos (SIPIES)	12.959.509.517,00
FAMES	2.148.638.312
Sub-total	286.485.108.315,00

ESTIMACIÓN DE RECURSOS PROPIOS

Ingresos Propios	1.074.000.000,00
Sub-total	1.074.000.000,00

TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2021	287.559.108.315,00
-----------------------------------	---------------------------

En vista de imposibilidad de realización de esta sesión del Consejo Universitario, por aplicación extensiva de lo dispuesto en el Parágrafo Único del Artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Cuerpo Colegiado, se acordó diferir la presente sesión hasta una nueva convocatoria.

CU 021/2019
Viernes, 27/11/2020

PUNTO ÚNICO. Consideración del punto único que fuera diferido en sesión virtual del Consejo Universitario C.U 018/2020, del 7/11/2020, sobre la solicitud de la Cuota Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de Bs.: 286.485.108.315,00, correspondiente a Transferencias de la República y de Bs.: 1.074.000.000,00, correspondiente a Recursos Propios, para un total de 287.559.108.315,00, bajo los términos y criterios establecidos en el Oficio recibido el día martes 29/09/2020, vía correo electrónico, por parte del Equipo del Programa Administrativo Financiero CNU-OPSU, según las siguientes especificaciones:

CUOTA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	
TRANSFERENCIAS	MONTO (Bs)
RECURSOS ORDINARIOS	271.376.960.486,00
Gastos de Personal	169.621.899.539,00
Providencias Estudiantiles	15.247.892.183,00
Gastos de Funcionamiento	50.886.569.861,00
Proyectos (SIPIES)	35.620.598.903,00
OTRAS FUENTES	15.108.147.829,00
Proyectos (SIPIES)	12.959.509.517,00
FAMES	2.148.638.312
Sub-total	286.485.108.315,00

ESTIMACIÓN DE RECURSOS PROPIOS

Ingresos Propios	1.074.000.000,00
Sub-total	1.074.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2021	287.559.108.315,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO. Consideración del punto único que fuera diferido en sesión virtual del Consejo Universitario C.U 018/2020, del 7/11/2020, sobre la solicitud de la Cuota Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de Bs.: 286.485.108.315,00, correspondiente a Transferencias de la República y de Bs.: 1.074.000.000,00, correspondiente a Recursos Propios, para un total de 287.559.108.315,00, bajo los términos y criterios establecidos en el Oficio recibido el día martes 29/09/2020, vía correo electrónico, por parte del Equipo del Programa Administrativo Financiero CNU-OPSU, según las siguientes especificaciones:

CUOTA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	
TRANSFERENCIAS	MONTO (Bs)
RECURSOS ORDINARIOS	271.376.960.486,00

Gastos de Personal	169.621.899.539,00
Providencias Estudiantiles	15.247.892.183,00
Gastos de Funcionamiento	50.886.569.861,00
Proyectos (SIPIES)	35.620.598.903,00
OTRAS FUENTES	15.108.147.829,00
Proyectos (SIPIES)	12.959.509.517,00
FAMES	2.148.638.312
Sub-total	286.485.108.315,00

ESTIMACIÓN DE RECURSOS PROPIOS

Ingresos Propios	1.074.000.000,00
Sub-total	1.074.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2021	287.559.108.315,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de la Cuota Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de Bs.: 286.485.108.315,00, correspondiente a Transferencias de la República y de Bs.: 1.074.000.000,00, correspondiente a Recursos Propios, para un total de 287.559.108.315,00, bajo los términos y criterios establecidos en el Oficio recibido el día martes 29/09/2020, vía correo electrónico, por parte del Equipo del Programa Administrativo Financiero CNU-OPUS, según las siguientes especificaciones:

CUOTA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	
TRANSFERENCIAS	MONTO (Bs)
RECURSOS ORDINARIOS	271.376.960.486,00
Gastos de Personal	169.621.899.539,00
Providencias Estudiantiles	15.247.892.183,00
Gastos de Funcionamiento	50.886.569.861,00
Proyectos (SIPIES)	35.620.598.903,00
OTRAS FUENTES	15.108.147.829,00
Proyectos (SIPIES)	12.959.509.517,00
FAMES	2.148.638.312
Sub-total	286.485.108.315,00

ESTIMACIÓN DE RECURSOS PROPIOS

Ingresos Propios	1.074.000.000,00
Sub-total	1.074.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2021	287.559.108.315,00

No obstante, a pesar que este Consejo Universitario aprueba la cuota presupuestaria asignada por el MPPEU, lo hace **BAJO PROTESTA**, por cuanto esta asignación presupuestaria no se adecúa a lo solicitado ni a la realidad de nuestra universidad; además, que el MPPEU ha incumplido con las Contrataciones Colectivas Aprobada por el mismo Ministerio y con los acuerdos logrados con los distintos sectores universitarios así como también con lo acordado en el CNU virtual celebrado el viernes 19/06/2020 donde expresamente se acordó realizar un CNU extraordinario para tratar el presupuesto universitario y las tablas salariales para el sector universitario que día tras día es más deficitario.

El Derecho Humano y Constitucional a la Educación, la Educación de verdad y de calidad es innegociable; nuestras universidades representan el futuro de la nación, y el futuro de una educación pública de calidad depende, igualmente, de los recursos presupuestarios y financieros justos y equitativos. Por tal motivo, este Cuerpo Colegiado, como máxima autoridad de la Institución, considera que esta asignación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, de forma deficitaria, agrava la crisis de nuestra Universidad.

CU 017/2020
Martes, 20/10/2020

9. Consideración del Informe presentado por diversas dependencias de la Universidad relacionado con actualización y requerimientos sobre necesidades tecnológicas académicas, aprobado previamente en sesión del Consejo Académico C.A. 004/2020, de fecha 09/09/2020. (Punto 8).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, se dio por enterado del Informe presentado por diversas dependencias de la Universidad relacionado con actualización y requerimientos sobre necesidades tecnológicas académicas, aprobado previamente en sesión del Consejo Académico C.A. 004/2020, de fecha 09/09/2020, (punto 8). En consecuencia, aprobó: 1). Instruir al ciudadano Rector para que emita las respectivas correspondencias a las instancias competentes y solicitar los recursos necesarios para solventar cada una de las necesidades planteadas en dicho informe. 2). Instruir al Vicerrector Académico a los fines de que presente, para la próxima sesión del Cuerpo Colegiado, una propuesta de adquisición técnica y económica de un servicio en la nube para la UNET.

10. Consideración sobre el Informe de la Comisión Rectoral Especial de carácter temporal, designada según Memorando R-044-2020, de fecha 11/04/2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, se dio por enterado del Informe presentado por la Comisión Rectoral Especial de carácter temporal, designada según Memorando R-044-2020, de fecha 11/04/2020. En consecuencia, acordó instruir al ciudadano Rector para que emita las respectivas correspondencias a las instancias competentes y solicitar los recursos necesarios para solventar cada una de las necesidades planteadas en dicho informe.

RATIFICACIÓN DECANOS

CU 019/2020
Lunes, 23/11/2020

1. Consideración sobre solicitud de ratificación del profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad N° V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 15/07/2020 hasta el 14/10/2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto

en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad N°. V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 15 de julio de 2020, hasta el 14 de octubre de 2020.

2. Consideración sobre solicitud de ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/07/2020 hasta el 14/10/2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 13 Eiusdem, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión Encargado (E), desde el 15 de julio de 2020, hasta el 14 de octubre de 2020.

3. Consideración sobre solicitud de ratificación del profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad N° V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 15/10/2020 hasta el 14/01/2021.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 Eiusdem, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad N°. V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 15 de octubre de 2020, hasta el 14 de enero de 2021.

4. Consideración sobre solicitud de ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/10/2020 hasta el 14/01/2021.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 13 Eiusdem, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que

impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión Encargado (E), desde el 15 de octubre de 2020, hasta el 14 de enero de 2021.

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

CU 019/2020
Lunes, 23/11/2020

14. Consideración sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por la geógrafa Dayana Gusmary Ramírez Pérez, titular de la cédula de identidad N° V-14.623.287, sobre la decisión acordada en sesión del Consejo Universitario C.U. 003/2020, del 18/02/2020, punto 1.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, en relación con el Recurso de Reconsideración interpuesto por la geógrafa Dayana Gusmary Ramírez Pérez, titular de la cédula de identidad N° V-14.623.287, sobre la decisión acordada en sesión del Consejo Universitario C.U. 003/2020, del 18/02/2020, punto 1., acordó designar una Comisión integrada por el Decano de Extensión (E), Juan Carlos Montilla Velasco y el Representante Profesoral ante el Consejo Universitario, profesor Douglas José Moncada Sánchez, con la asesoría de un representante de la Consultoría Jurídica, para que en el lapso de quince (15) días hábiles presente una propuesta de Resolución sobre la base de los elementos de la solicitud y de los que conforman el material que fuera considerado en la mencionada sesión C.U. 003/2020, para ser elevada a consideración del Cuerpo Colegiado.



**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

8. Consideración sobre aprobación de los Cursos de Ampliación y Perfeccionamiento Profesional del Decanato de Postgrado, aprobados previamente en sesión del Consejo Académico C.A. 004/2020, de fecha 09/09/2020, (punto 7) mencionados a continuación:

Nombre del Curso	Facilitador
Estadística Aplicada a la investigación Científica	Alexy Moros
Efecto Burnout en la Calidad de Vida y Desempeño Profesional	Manuel Alejandro Díaz Breyner Estupiñán
Estrés Laboral	Manuel Alejandro Díaz Breyner Estupiñán
Generalidades de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Manuel Alejandro Díaz Breyner Estupiñán
Seguridad y Salud en el Trabajo	Manuel Alejandro Díaz Breyner Estupiñán
Seguridad y Salud en el Trabajo ante el COVID-19	Manuel Alejandro Díaz Breyner Estupiñán
Gerencia y Desarrollo Sustentable	Irma Parra
Valoración de Empresas en Marcha	Guillermo Patiño
Marketing de Servicios	Pedro David Vásquez Patricia Becerra
Gestión del Talento Humano en la Organización Moderna	Yenifer Carolina Rojas

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar los Cursos de Ampliación y Perfeccionamiento Profesional del Decanato de Postgrado, aprobados previamente en sesión del Consejo Académico C.A. 004/2020, de fecha 09/09/2020, (punto 7) mencionados a continuación:

Nombre del Curso	Facilitador
Estadística Aplicada a la investigación Científica	Alexy Moros
Efecto Burnout en la Calidad de Vida y Desempeño Profesional	Manuel Alejandro Díaz Breyner Estupiñán
Estrés Laboral	Manuel Alejandro Díaz Breyner Estupiñán
Generalidades de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Manuel Alejandro Díaz Breyner Estupiñán
Seguridad y Salud en el Trabajo	Manuel Alejandro Díaz Breyner Estupiñán

Seguridad y Salud en el Trabajo ante el COVID-19	Manuel Alejandro Díaz Breyner Estupiñan
Gerencia y Desarrollo Sustentable	Irma Parra
Valoración de Empresas en Marcha	Guillermo Patiño
Marketing de Servicios	Pedro David Vásquez Patricia Becerra
Gestión del Talento Humano en la Organización Moderna	Yenifer Carolina Rojas

EQUIVALENCIA DEA UNV. ESPAÑOLA-POSTGRADO UNET

CU 019/2020
Lunes, 23/11/2020

15. Consideración sobre modificación parcial, en el encabezado, de lo acordado en sesión del Consejo Universitario C.U. 039/2019, del 22/10/2019, punto 5, referido a la equivalencia del Diplomado de estudios Avanzados (DEA) y de Suficiencia Investigadora en Convenio UNET con Universidades Españolas, con materias impartidas en la UNET en los respectivos Programas de Postgrado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación parcial, en el encabezado, de lo acordado en sesión del Consejo Universitario C.U. 039/2019, del 22/10/2019, punto 5, referido a la equivalencia del Diplomado de estudios Avanzados (DEA) y de Suficiencia Investigadora en Convenio UNET con Universidades Españolas, con materias impartidas en la UNET en los respectivos Programas de Postgrado, en los siguientes términos:

Actual (encabezamiento)	Propuesta aprobada (encabezamiento)
A partir del análisis realizado entre el Vicerrectorado Académico, la Secretaría, el Decanato de Docencia y el Decanato de Postgrado, en relación con la situación actual de los profesores de la UNET que iniciaron sus estudios en diversos Programas de Doctorado en Universidades Españolas según Convenio con la UNET y que no culminaron los mismos, se generaron los siguientes Considerandos y Acuerdos	A partir del análisis realizado entre el Vicerrectorado Académico, la Secretaría, el Decanato de Docencia y el Decanato de Postgrado, en relación con la situación actual de los profesores de la UNET que iniciaron sus estudios en diversos Programas de Doctorado en Universidades Españolas según Convenio con la UNET y que hayan o no culminado los mismos, se generaron los siguientes Considerandos y Acuerdos.

PERMISO PARA PERSONAL ACADÉMICO

CU 017/2020
Martes, 20/10/2020

3. Consideración sobre solicitud de permiso, vía excepcional, de cuatro (4) horas semanales para que el profesor Fidel Augusto Revelo Mantilla, titular de la cédula de identidad N° V-9.132.605, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, pueda impartir la materia

“Comercialización Nacional e Internacional”, en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Católica del Táchira (UCAT), durante el período comprendido desde el 1/10/2020 al 30/09/2021.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud de permiso, vía excepcional, de cuatro (4) horas semanales para que el profesor Fidel Augusto Revelo Mantilla, titular de la cédula de identidad N° V-9.132.605, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, pueda impartir la materia “Comercialización Nacional e Internacional”, en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Católica del Táchira (UCAT), durante el período comprendido desde el 1/10/2020 al 30/09/2021.

REINCORPORACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO

CU 017/2020
Martes, 20/10/2020

4. Consideración sobre reincorporación, a partir del 16/09/2020, del profesor Peter Alexis Andrés Labrador, titular de la cédula de identidad No. V-16.230.811, adscrito al Departamento de Arquitectura, a quien se le concedió permiso no remunerado por salida del país, no renovable, en sesión del Consejo Universitario C.U. 029/2019.4, de fecha 16/07/2019, (punto 4), desde el 16/09/2019 hasta el 15/09/2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar, a partir del 16/09/2020, la reincorporación del profesor Peter Alexis Andrés Labrador, titular de la cédula de identidad No. V-16.230.811, adscrito al Departamento de Arquitectura, a quien se le concedió permiso no remunerado por salida del país, no renovable, en sesión del Consejo Universitario C.U. 029/2019.4, de fecha 16/07/2019, (punto 4), desde el 16/09/2019 hasta el 15/09/2020.

CU 019/2020
Jueves, 19/11/2020

9. Consideración sobre reincorporación de la profesora María Gabriela Rivera Rivero, titular de la cédula de identidad N° V-10.157.639, adscrita al Departamento de Arquitectura, a partir del 08/04/2020, una vez culminado el disfrute de su año sabático, que le fuera aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 002/2019, del 07/02/2019, desde el 08/04/2019 hasta el 07/04/2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la reincorporación de la profesora María Gabriela Rivera Rivero, titular de la cédula de identidad N° V-10.157.639, adscrita al Departamento de Arquitectura, a partir del 08/04/2020, una vez culminado el disfrute de su año sabático, que le fuera aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 002/2019, del 07/02/2019, desde el 08/04/2019 hasta el 07/04/2020.

10. Consideración sobre reincorporación de la profesora Norelys del Valle Rodríguez Romero, titular de la cédula de identidad N° V-10.705.816, adscrita al Decanato de Investigación, a partir del 01/03/2020, una vez culminado el disfrute de su año sabático, que le fuera aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 017/2018, del 03/12/2018, desde el 01/03/2019 hasta el 29/02/2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la reincorporación de la profesora Norelys del Valle Rodríguez Romero, titular de la cédula de identidad N° V-10.705.816, adscrita al Decanato de Investigación, a partir del 01/03/2020, una vez culminado el disfrute de su año sabático, que le fuera aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 017/2018, del 03/12/2018, desde el 01/03/2019 hasta el 29/02/2020.

11. Consideración sobre reincorporación de la profesora Ana Yadira Monsalve Galviz, titular de la cédula de identidad N° V-10.172.917, adscrita al Decanato de Extensión, a partir del 01/08/2020, una vez culminado su permiso no remunerado y salida del país desde el 08/02/2020 hasta el 31/07/2020, concedido en sesión del Consejo Universitario C.U. 005/2020, de fecha 21/02/2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la reincorporación de la profesora Ana Yadira Monsalve Galviz, titular de la cédula de identidad N° V-10.172.917, adscrita al Decanato de Extensión, a partir del 01/08/2020, una vez culminado su permiso no remunerado y salida del país desde el 08/02/2020 hasta el 31/07/2020, concedido en sesión del Consejo Universitario C.U. 005/2020, de fecha 21/02/2020.

SALIDAS DEL PAÍS DE PERSONAL ACADÉMICO

**CU 019/2020
Lunes, 23/11/2020**

5. Consideración sobre renovación de permiso no remunerado y salida del país del profesor Luis Alejandro Mora Araque, titular de la cédula de identidad N° V-15.595.997, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, desde el 20/02/2020 hasta el 28/02/2021, para continuar sus estudios de doctorado en Ingeniería Electrónica, en la Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso, Chile, a quien, el Consejo Universitario en sesión C.U. 010/2019, del 26/03/2020, le concedió permiso por su cuarto y último año, no renovable.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó negar la renovación de permiso no remunerado y salida del país del profesor Luis Alejandro Mora Araque, titular de la cédula de identidad N° V-15.595.997, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, desde el 20/02/2020 hasta el 28/02/2021, para continuar sus estudios de doctorado en Ingeniería Electrónica, en la Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso, Chile, por cuanto el Consejo Universitario en sesión C.U. 010/2019, del 26/03/2020, le concedió permiso remunerado por su cuarto y último año para dichos estudios, desde el

28/0272019 hasta el 28 /02/2020, con carácter no renovable, no habiendo justificación para su renovación. En consecuencia, deberá solicitar su reincorporación inmediata a la UNET

6. Consideración sobre renovación de permiso remunerado y salida del país de la profesora Erika Coromoto Silva Alvarado, titular de la cédula de identidad N° V-13.977.438, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, desde el 01/09/2020 hasta el 31/08/2021, en su último año, para continuar sus estudios de maestría - doctorado en Instrumentación y Sistemas Digitales, en la Universidad de Guanajuato, México.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar renovación de permiso remunerado y salida del país de la profesora Erika Coromoto Silva Alvarado, titular de la cédula de identidad N° V-13.977.438, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, desde el 01/09/2020 hasta el 31/08/2021, en su último año y no renovable, para continuar sus estudios de maestría - doctorado en Instrumentación y Sistemas Digitales, en la Universidad de Guanajuato, México.

7. Consideración sobre renovación de permiso remunerado y salida del país del profesor Luis Alfonso Castro Zambrano, titular de la cédula de identidad N° V-15.028.898, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, desde el 15/02/2020 hasta el 14/02/2021, en su último año, para continuar sus estudios de maestría en Zootecnia en la Universidad Tecnológica Federal Do Paraná - Brasil.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar renovación de permiso remunerado y salida del país del profesor Luis Alfonso Castro Zambrano, titular de la cédula de identidad N° V-15.028.898, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, desde el 15/02/2020 hasta el 14/02/2021, en su último año y no renovable, para continuar sus estudios de maestría en Zootecnia en la Universidad Tecnológica Federal Do Paraná - Brasil.

8. Consideración sobre regularización de permiso remunerado y salida del país de la profesora Jhosmary Cuadros Castro, titular de la cédula de identidad N° V-14.100.897, adscrita al Decanato de Investigación, desde el 01/03/2017 hasta el 28/02/2021, para realizar estudios de doctorado en Ingeniería Electrónica, en la Universidad Técnica Federico Santa María, Chile.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó regularizar y aprobar el permiso remunerado y salida del país de la profesora Jhosmary Cuadros Castro, titular de la cédula de identidad N° V-14.100.897, adscrita al Decanato de Investigación, desde el 01/03/2017 hasta el 28/02/2021, para realizar estudios de doctorado en Ingeniería Electrónica, en la Universidad Técnica Federico Santa María, Chile.



**VICERRECTORADO
ADMINISTRATIVO**

CU 017/2020
Martes, 20/10/2020

14. Consideración sobre incremento de aranceles de los Programas desarrollados por el Decanato de Postgrado de la UNET en las modalidades presencial y a distancia, para ser aplicados a partir del lapso 2020-E.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 12 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar el incremento de aranceles de los Programas desarrollados por el Decanato de Postgrado de la UNET en las modalidades presencial y a distancia, para ser aplicados a partir del lapso 2020-E, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ACADEMICO
DECANATO DE POSTGRADO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
R.I.F. G-20004886-7



**ARANCELES DEL DECANATO DE POSTGRADO
A PARTIR DEL LAPSO 2020-E**

1.- ARANCELES GENERALES

CONCEPTO	APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 003/2020 DEL 18/02/2020		PROPUESTA	
	MONTO Bs.		MONTO Bs.	
	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL
Constancias, presupuestos y plan de estudios	300.000,00	600.000,00	800.000,00	1.600.000,00
Carnet para estudiantes de Postgrado sede San Cristóbal	1.000.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00	6.000.000,00
Carnet para estudiantes de Postgrado sedes dentro del estado Táchira, excepto San Cristóbal	1.200.000,00	2.400.000,00	3.000.000,00	6.000.000,00
Carnet para estudiantes de Postgrado sedes fuera del estado Táchira	1.400.000,00	2.800.000,00	3.000.000,00	6.000.000,00
Constancia de Programa Académico	1.500.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	6.000.000,00
Preinscripción	300.000,00		3000.000,00	
Prueba suficiencia de idiomas sede San Cristóbal	1.200.000,00	2.400.000,00	2.500.000,00	5.000.000,00
Prueba suficiencia de Idiomas sedes dentro del estado Táchira, excepto San Cristóbal	1.400.000,00	2.800.000,00	2.500.000,00	5.000.000,00
Prueba suficiencia de idiomas sedes fuera del estado Táchira	1.600.000,00	3.200.000,00	2.500.000,00	5.000.000,00
Prueba suficiencia de Idiomas - Público en general	800.000,00	1.600.000,00	4.500.000,00	9.000.000,00
Contenido programático por asignatura	600.000,00	1.200.000,00	1.500.000,00	3.000.000,00
Programa de Reingreso Arancel Solicitud	600.000,00	1.200.000,00	1.500.000,00	3.000.000,00
Programa de Reingreso Arancel Inscripción	1.200.000,00	2.400.000,00	3.000.000,00	6.000.000,00
Trabajo de Grado Maestrías (10UCT)	2.400.000,00	4.800.000,00	3.000.000,00	6.000.000,00
Trabajo de Grado Especialización (8UCT)	1.920.000,00	3.840.000,00	2.400.000,00	4.800.000,00

2.- ARANCELES ESPECÍFICOS MAESTRIAS Y ESPECIALIZACIONES

CONCEPTO	APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 003/2020 DEL 18/02/2020		PROPUESTA	
	MONTO Bs.		MONTO Bs.	
	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL
Unidad Crédito Teórica	180.000,00	360.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00
Unidad Crédito Práctica	360.000,00	720.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00
Asignatura 3 Unidades Crédito Teóricas	540.000,00	1.080.000,00	3.000.000,00	6.000.000,00
Asignatura 2 Unidades Crédito Teóricas	360.000,00	720.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00
Seminarios	540.000,00	1.080.000,00	3.000.000,00	6.000.000,00

NOTA: Estos aranceles serán modificados, en caso que las asignaturas tengan una matrícula menor a 10 estudiantes, con base en la estructura de costos del Decanato de Postgrado

3.- ARANCELES ESPECÍFICOS CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL



CONCEPTO		APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO 003/2020 DEL 18/02/2020		PROPUESTA	
		MONTO Bs.		MONTO Bs.	
		ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL	ALUMNOS VENEZOLANOS	ALUMNOS EXTRANJEROS Y PÚBLICO EN GENERAL
Módulo de CISCO	70	800.000,00	1.600.000,00	4.500.000,00	9.000.000,00
	40	450.000,00	900.000,00	2.500.000,00	5.000.000,00
Enseñanza en Entornos Virtuales de Aprendizaje	48	540.000,00	1.080.000,00	3.000.000,00	6.000.000,00

HONORARIOS PROFESIONALES Y PRECIOS CURSOS FORMACION PERMANENTE

CU 017/2020
Martes, 20/10/2020

12. Consideración sobre la tabla de honorarios profesionales de los facilitadores de los diferentes cursos dictados por la Coordinación de Formación Permanente para el lapso 2020-2; los mismos se ajustarán a la tasa de cambio actual, lo cual fue aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo de Decanato N° 03, de fecha 04/08/2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 12 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la tabla de honorarios profesionales de los facilitadores de los diferentes cursos dictados por la Coordinación de Formación Permanente para el lapso 2020-2; los mismos se ajustarán a la tasa de cambio actual, lo cual fue aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo de Decanato N° 03, de fecha 04/08/2020, en los siguientes términos:

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA VICE-RECTORADO ACADÉMICO DECANATO DE EXTENSIÓN COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE			
TABLA DE HONORARIOS PROFESIONALES DE FACILITADORES INTERNOS Y EXTERNOS LAPSO 2020-2					
Cursos, Talleres y Diplomados Modalidad: Presencial, Semi-Presencial y Virtual Expresado en pesos colombianos calculado a 0,018					
CATEGORIA	Modalidad: Virtual pago por participante	Modalidad: Virtual pago por participante	Modalidad: Presencial y Semi- Presencial	Modalidad: Presencial y Semi-Presencial pago por	
	Pesos	Bolívares	Pesos	Bolívares	
Bachiller - Técnico Medio	7.000,00	388.888,88	8.000,00	444.444,44	
Técnico Superior Universitario	8.000,00	444.444,44	9.000,00	500.000,00	
Profesional Universitario	10.000,00	555.555,55	11.000,00	611.111,11	
Profesional universitario con estudios de Cuarto Nivel (Especialización - Maestría)	12.000,00	666.666,66	13.000,00	722.222,22	
Profesional universitario con estudios de Quinto Nivel (Doctorado)	15.000,00	833.333,33	16.000,00	888.888,88	

NOTA: El pago a los facilitadores, se les cancelará de acuerdo al número de participantes inscritos.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

15. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 041 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre del 2020, en TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 30.810.000,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 08/09/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	24.648.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 08/09/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	6.162.000,00
TOTAL MODIFICACION	30.810.000,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.054.000,00
Vicerrectorado Académico	2.054.000,00
Vicerrectorado Administrativo	2.054.000,00
TOTAL	6.162.000,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 041 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre del 2020, en TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 30.810.000,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 08/09/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	24.648.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 08/09/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	6.162.000,00
TOTAL MODIFICACION	30.810.000,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.054.000,00

Vicerrectorado Académico	2.054.000,00
Vicerrectorado Administrativo	2.054.000,00
TOTAL	6.162.000,00

16. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 042 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre del 2020, en DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON 59/100 CÉNTIMOS (Bs.: 2.850.856.668,59), según Oficio DIR-0240-2020 de fecha 10/09/2020, para cubrir insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a la Primera Quincena del mes de septiembre 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 042 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre del 2020, en DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON 59/100 CÉNTIMOS (Bs.: 2.850.856.668,59), según Oficio DIR-0240-2020 de fecha 10/09/2020, para cubrir insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a la Primera Quincena del mes de septiembre 2020.

17. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 043 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre del 2020, en CINCUENTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL CINCUENTA Y NUEVE BOLIVARES CON 94/100 CENTIMOS (Bs. 56.020.059,94), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 15/09/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	44.816.047,95
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 15/09/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	11.204.011,99
TOTAL MODIFICACION	56.020.059,94

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	3.734.670,00
Vicerrectorado Académico	3.734.670,00
Vicerrectorado Administrativo	3.734.671,99

TOTAL	11.204.011,99
--------------	----------------------

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 043 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre del 2020, en CINCUENTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL CINCUENTA Y NUEVE BOLIVARES CON 94/100 CENTIMOS (Bs. 56.020.059,94), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 15/09/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	44.816.047,95
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 15/09/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	11.204.011,99
TOTAL MODIFICACION	56.020.059,94

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	3.734.670,00
Vicerrectorado Académico	3.734.670,00
Vicerrectorado Administrativo	3.734.671,99
TOTAL	11.204.011,99

18. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 044 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre del 2020, en CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 113.360.000,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 22/09/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	90.688.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 22/09/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	22.672.000,00
TOTAL MODIFICACION	113.360.000,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
---------	---------------------------

Rectorado	7.557.333,00
Vicerrectorado Académico	7.557.333,00
Vicerrectorado Administrativo	7.557.334,00
TOTAL	22.672.000,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 044 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre del 2020, en CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 113.360.000,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 22/09/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	90.688.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 22/09/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	22.672.000,00
TOTAL MODIFICACION	113.360.000,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	7.557.333,00
Vicerrectorado Académico	7.557.333,00
Vicerrectorado Administrativo	7.557.334,00
TOTAL	22.672.000,00

19. Consideración de la Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 013 en TREINTA MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 30.000.000,00), N° 014 en TREINTA Y CINCO MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 35.000.000,00), N° 016 en CUARENTA Y UN MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 41.000.000,00), N° 031 en TREINTA Y SEIS MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 36.000.000,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Académico para el ejercicio fiscal 2020”.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 013 en TREINTA MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 30.000.000,00), N° 014 en TREINTA Y CINCO MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 35.000.000,00), N° 016 en CUARENTA Y UN MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 41.000.000,00), N° 031 en TREINTA Y SEIS MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 36.000.000,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Académico para el ejercicio fiscal 2020”.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 048/2020

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 013
EJERCICIO FISCAL 2020**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 013				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 013			
VICERRECTORADO ACADEMICO				VICERRECTORADO ACADEMICO			
ESTRUCTURA: AC0020103				ESTRUCTURA: AC0020103			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR AJUSTE DE REQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	11-07-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	30.000.000,00	402	08-03-00-00-00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERIA Y ARTICULOS GENERALES DE FERRETERIA	30.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 013 VICERRECTORADO ACADEMICO			30.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 013 VICERRECTORADO ACADEMICO			30.000.000,00

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 014
EJERCICIO FISCAL 2020**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 014				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 014			
VICERRECTORADO ACADEMICO				VICERRECTORADO ACADEMICO			
ESTRUCTURA: AC0020103				ESTRUCTURA: AC0020103			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR AJUSTE DE REQUISICION N° 60							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	11-07-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	35.000.000,00	402	10-08-00-00-00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	35.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 014 VICERRECTORADO ACADEMICO			35.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 014 VICERRECTORADO ACADEMICO			35.000.000,00

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 016
EJERCICIO FISCAL 2020**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 016				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 016			
VICERRECTORADO ACADEMICO				VICERRECTORADO ACADEMICO			
ESTRUCTURA: AC0020103				ESTRUCTURA: AC0020103			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR AJUSTE DE REQUISICION N° 61 Y N° 62							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	11-07-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	41.000.000,00	402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	20.000.000,00
				402	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	21.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 016 VICERRECTORADO ACADEMICO			41.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 016 VICERRECTORADO ACADEMICO			41.000.000,00

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 031
EJERCICIO FISCAL 2020**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 031				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 031			
VICERRECTORADO ACADEMICO				VICERRECTORADO ACADEMICO			
ESTRUCTURA: AC0020103				ESTRUCTURA: AC0020103			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR LA PARTIDA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	36.000.000,00	402	08-10-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	36.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 031 VICERRECTORADO ACADEMICO			36.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 031 VICERRECTORADO ACADEMICO			36.000.000,00

20. Consideración de la Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 02 en CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 50.685.000,00), N° 04 en TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 30.000.369,00), N° 08 en CIENTO DIEZ MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 110.000.000,00), N° 28 en TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 35.096.500,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos de Rectorado para el ejercicio fiscal 2020”

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 02 en CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 50.685.000,00), N° 04 en TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 30.000.369,00), N° 08 en CIENTO DIEZ MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 110.000.000,00), N° 28 en TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 35.096.500,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos de Rectorado para el ejercicio fiscal 2020”

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA					
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
		DIRECCION DE FINANZAS					
		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 049/2020	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 02							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 02				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 02			
RECTORADO (PLANTA FISICA)				RECTORADO (PLANTA FISICA)			
ESTRUCTURA: AC0020102				ESTRUCTURA: AC0020102			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REFORZAR LA ADQUISICION DE DESARROLLO FISICO				MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REFORZAR LA ADQUISICION DE MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE DESARROLLO FISICO			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	10-07-00-00-00	PRODUCTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	50.685.000,00	404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	50.685.000,00
TOTAL TRASPASO N° 02 RECTORADO (PLANTA FISICA)			50.685.000,00	TOTAL TRASPASO N° 02 RECTORADO (PLANTA FISICA)			50.685.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 04							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 04				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 04			
RECTORADO (PLANTA FISICA)				RECTORADO (PLANTA FISICA)			
ESTRUCTURA: AC0020102				ESTRUCTURA: AC0020102			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REFORZAR LA ADQUISICION DE DESARROLLO FISICO				MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REFORZAR LA ADQUISICION DE MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE DESARROLLO FISICO			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	24.626.369,00	403	11-07-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	30.000.369,00
	10-08-00-00-00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	5.374.000,00				
TOTAL TRASPASO N° 04 RECTORADO (PLANTA FISICA)			30.000.369,00	TOTAL TRASPASO N° 04 RECTORADO (PLANTA FISICA)			30.000.369,00


TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 08							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 08				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 08			
RECTORADO				RECTORADO			
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: AC0020101			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA COMPRA DE CERAMICA PARA LA OFICINA DEL DESPACHO RECTORAL							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	08-02-00-00-00	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	110.000.000,00	402	07-03-00-00-00	PRODUCTOS DE ARCILLA PARA CONSTRUCCION	110.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 08 RECTORADO			110.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 08 RECTORADO			110.000.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 28							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 28				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 28			
RECTORADO				RECTORADO			
ESTRUCTURA: AC0020110				ESTRUCTURA: AC0020205			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR PAGOS PENDIENTES DE RECTORADO							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	27.330.000,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES PARA PERSONAS	35.096.500,00
	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	7.766.500,00				
TOTAL TRASPASO N° 28 RECTORADO			35.096.500,00	TOTAL TRASPASO N° 28 RECTORADO			35.096.500,00

21. Consideración de la Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 004 en CUARENTA MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 40.000.000, 00), N° 005 en CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 135.000.000, 00), N° 006 en DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 269.000.000, 00), N° 007 en DIECISIETE MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 17.000.000, 00), N° 008 en CUATRO MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 4.000.000, 00), N° 009 en TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 33.600.000, 00), N° 010 en SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 737.400.000, 00), N° 011 en VEINTE MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 20.000.000, 00), N° 012 en SESENTA MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 60.000.000, 00), N° 036 en DIEZ MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 10.000.000, 00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2020"

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 004 en CUARENTA MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 40.000.000, 00), N° 005 en CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 135.000.000, 00), N° 006 en DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 269.000.000, 00), N° 007 en DIECISIETE MILLONES DE

BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 17.000.000, 00), N° 008 en CUATRO MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 4.000.000, 00), N° 009 en TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 33.600.000, 00), N° 010 en SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 737.400.000, 00), N° 011 en VEINTE MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 20.000.000, 00), N° 012 en SESENTA MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 60.000.000, 00), N° 036 en DIEZ MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 10.000.000, 00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2020”

 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO								D.P. 047/2020							
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 004															
EJERCICIO FISCAL 2020															
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS															
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 004								DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 004							
DECANATO DE EXTENSION								DECANATO DE EXTENSION							
ESTRUCTURA: PR0010701								ESTRUCTURA: AC0020209							
FUENTE: INGRESOS PROPIOS								FUENTE: INGRESOS PROPIOS							
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL COORDINACION DE FORMACION PERMANENTE													
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	07-03-00-00-00	PRODUCTOS DE ARCILLA PARA CONSTRUCCION	40.000.000,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	40.000.000,00								
TOTAL TRASPASO N° 004 DECANATO DE EXTENSION			40.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 004 DECANATO DE EXTENSION			40.000.000,00								
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 005															
EJERCICIO FISCAL 2020															
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS															
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 005								DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 005							
DECANATO DE EXTENSION								DECANATO DE EXTENSION							
ESTRUCTURA: PR0010701								ESTRUCTURA: PR0010701							
FUENTE: INGRESOS PROPIOS								FUENTE: INGRESOS PROPIOS							
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL COORDINACION DE FORMACION PERMANENTE													
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	07-03-00-00-00	PRODUCTOS DE ARCILLA PARA CONSTRUCCION	135.000.000,00	403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	135.000.000,00								
TOTAL TRASPASO N° 005 DECANATO DE EXTENSION			135.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 005 DECANATO DE EXTENSION			135.000.000,00								

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 006							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 006				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 006			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0010701				ESTRUCTURA: AC0010112			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL COORDINACION DE FORMACION PERMANENTE						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	07-03-00-00-00	PRODUCTOS DE ARCILLA PARA CONSTRUCCION	57.000.000,00	401	01-18-01-01-00	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO DETERMINADO DOCENTE	269.000.000,00
	08-04-00-00-00	PRODUCTOS METALICOS ESTRUCTURALES	80.000.000,00				
	09-01-00-00-00	PRODUCTOS PRIMARIOS DE MADERA	132.000.000,00				
TOTAL TRASPASO N° 006 DECANATO DE EXTENSION			269.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 006 DECANATO DE EXTENSION			269.000.000,00
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 007							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 007				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 007			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0010701				ESTRUCTURA: PR0010701			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL COORDINACION DE FORMACION PERMANENTE						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	17.000.000,00	404	09-03-00-00-00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	17.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 007 DECANATO DE EXTENSION			17.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 007 DECANATO DE EXTENSION			17.000.000,00
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 008							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 008				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 008			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0010701				ESTRUCTURA: PR0010701			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL COORDINACION DE FORMACION PERMANENTE						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	07-02-00-00-00	IMPRESA Y REPRODUCCION	4.000.000,00	402	08-09-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	4.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 008 DECANATO DE EXTENSION			4.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 008 DECANATO DE EXTENSION			4.000.000,00
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 009							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 009				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 009			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0010701				ESTRUCTURA: PR0010701			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL COORDINACION DE FORMACION PERMANENTE						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	07-02-00-00-00	IMPRESA Y REPRODUCCION	33.600.000,00	402	06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	33.600.000,00
TOTAL TRASPASO N° 009 DECANATO DE EXTENSION			33.600.000,00	TOTAL TRASPASO N° 009 DECANATO DE EXTENSION			33.600.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 010							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 010				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 010			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0010701				ESTRUCTURA: AC0010112			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL COORDINACION DE FORMACION PERMANENTE							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	07-02-00-00-00	IMPRESA Y REPRODUCCION	737.400.000,00	401	01-18-01-01-00	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO DETERMINADO DOCENTE	737.400.000,00
TOTAL TRASPASO N° 010 DECANATO DE EXTENSION			737.400.000,00	TOTAL TRASPASO N° 010 DECANATO DE EXTENSION			737.400.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 011							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 011				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 011			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0010701				ESTRUCTURA: PR0010701			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL COORDINACION DE FORMACION PERMANENTE							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	07-02-00-00-00	IMPRESA Y REPRODUCCION	20.000.000,00	404	09-03-00-00-00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	20.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 011 DECANATO DE EXTENSION			20.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 011 DECANATO DE EXTENSION			20.000.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 012							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 012				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 012			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0010701				ESTRUCTURA: PR0010701			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL COORDINACION DE FORMACION PERMANENTE							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	07-02-00-00-00	IMPRESA Y REPRODUCCION	60.000.000,00	404	09-03-00-00-00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	60.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 012 DECANATO DE EXTENSION			60.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 012 DECANATO DE EXTENSION			60.000.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 036							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 036				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 036			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0010701				ESTRUCTURA: AC0020209			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL COORDINACION DE FORMACION PERMANENTE							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06-99-00-00-00	OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS	10.000.000,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	10.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 036 DECANATO DE EXTENSION			10.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 036 DECANATO DE EXTENSION			10.000.000,00

22. Consideración de la Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios, N° 058 en SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 68.169.200, 00), N° 059 en TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 38.753.629,00), N° 060 en TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 38.312.888,00), N° 061 en CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 188.200.000,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2020 para la adquisición de un servidor Hp ProLiant DL360 Gen 10 x-4110 para la institución.”

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 058 en SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 68.169.200, 00), N° 059 en TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 38.753.629,00), N° 060 en TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 38.312.888,00), N° 061 en CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 188.200.000,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2020 para la adquisición de un servidor Hp ProLiant DL360 Gen 10 x-4110 para la institución.”

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA					
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
		DIRECCION DE FINANZAS					
		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 055/2020	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 58							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 17				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 58			
RECTORADO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO:				TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICION DE UN SERVIDOR HP ProLiant DL360 Gen 10 X-4110			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	11-07-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	68.169.200,00	404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	68.169.200,00
TOTAL TRASPASO N° 17 RECTORADO			68.169.200,00	TOTAL TRASPASO N° 58 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			68.169.200,00


TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 59							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 09				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 59			
DIRECCION DE SERVICIOS				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020107				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO:				TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICION DE UN SERVIDOR HP ProLiant DL360 Gen 10 X-4110			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	32.670.000,00	404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	38.753.629,00
	10-99-00-00-00	OTROS PRODUCTOS Y UTILES DIVERSOS	6.083.629,00				
TOTAL TRASPASO N° 09 DIRECCION DE SERVICIOS			38.753.629,00	TOTAL TRASPASO N° 59 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			38.753.629,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 60 EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 03				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 60			
DIRECCION DE FINANZAS				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020108				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICION DE UN SERVIDOR HP ProLiant DL360 Gen 10 X-4110							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	38.312.888,00	404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	38.312.888,00
TOTAL TRASPASO N° 03 DIRECCION DE FINANZAS			38.312.888,00	TOTAL TRASPASO N° 60 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			38.312.888,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 61 EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 27				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 61			
DECANATO DE EXTENSION				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: PR0010701				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICION DE UN SERVIDOR HP ProLiant DL360 Gen 10 X-4110							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	07-02-00-00-00	IMPRESA Y REPRODUCCION	188.200.000,00	404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	188.200.000,00
TOTAL TRASPASO N° 27 DECANATO DE EXTENSION			188.200.000,00	TOTAL TRASPASO N° 61 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			188.200.000,00

23. Consideración de la Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 012 en TREINTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 30.066.697, 00), N° 013 en DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 2.099.233, 00), N° 036 en CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 106.716.700, 00), N° 039 en CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 147.496.387, 00), N° 040 en CIEN MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 100.000.000, 00), N° 046 en SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 79.980.000, 00), N° 047 en CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON VEINTISIETE CENTIMOS (Bs. 40.475.665,27), N° 048 en CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN BOLIVARES CON SETENTA Y TRES CENTIMOS (Bs. 118.290.651,73), N° 049 en CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUATRO BOLIVARES CON VEINTISIETE CENTIMOS (Bs. 150.627.504,27), N° 050 en CIENTO VEINTE MILLONES DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 120.000.000,00), N° 051 en VEINTIOCHO MILLONES DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 28.000.000,00), N° 053 en CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLIVARES CON SETENTA Y TRES CENTIMOS (Bs. 150.137.588,73), N° 057 en QUINCE MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 15.000.000, 00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2020”

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 012 en TREINTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 30.066.697, 00), N° 013 en DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 2.099.233, 00), N° 036 en CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 106.716.700, 00), N° 039 en CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 147.496.387, 00), N° 040 en CIEN MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 100.000.000, 00), N° 046 en SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 79.980.000, 00), N° 047 en CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO BOLÍVARES CON VEINTISIETE CENTIMOS (Bs. 40.475.665,27), N° 048 en CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN BOLIVARES CON SETENTA Y TRES CENTIMOS (Bs. 118.290.651,73), N° 049 en CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUATRO BOLIVARES CON VEINTISIETE CENTIMOS (Bs. 150.627.504,27), N° 050 en CIENTO VEINTE MILLONES DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 120.000.000,00), N° 051 en VEINTIOCHO MILLONES DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 28.000.000,00), N° 053 en CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLIVARES CON SETENTA Y TRES CENTIMOS (Bs. 150.137.588,73), N° 057 en QUINCE MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 15.000.000, 00) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2020”

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA					
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
		DIRECCION DE FINANZAS					
		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 050/2020	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 12							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 06				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 12			
RECTORADO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: AC0020203			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE AREAS VERDES, ALIMENTACION Y TRANSPORTE DEL PERSONAL DE VIGILANCIA DE LA UNIVERSIDAD POR LA CUARENTENA SOCIAL							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05-07-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN	2.566.500,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES PARA PERSONAS	30.066.697,00
	06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	9.000.000,00				
	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	904,00				
	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	15.000.000,00				
403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	3.499.293,00				
TOTAL TRASPASO N° 06 RECTORADO			30.066.697,00	TOTAL TRASPASO N° 12 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			30.066.697,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 13							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 12				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 13			
VICERRECTORADO ACADEMICO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020103				ESTRUCTURA: AC0020203			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE AREAS VERDES, ALIMENTACION Y TRANSPORTE DEL PERSONAL DE VIGILANCIA DE LA UNIVERSIDAD POR LA CUARENTENA SOCIAL							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1.357.035,72	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES PARA PERSONAS	2.099.233,00
404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	742.197,28				
TOTAL TRASPASO N° 12 VICERRECTORADO ACADEMICO			2.099.233,00	TOTAL TRASPASO N° 13 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			2.099.233,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 36							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 36				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 36			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020104				ESTRUCTURA: AC0020203			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS DE INSUMOS PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	106.716.700,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES PARA PERSONAS	106.716.700,00
TOTAL TRASPASO N° 36 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			106.716.700,00	TOTAL TRASPASO N° 36 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			106.716.700,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 39							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 01				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 39			
DIRECCION DE SEGURIDAD INTEGRAL				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020109				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS DE INSUMOS PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06-01-00-00-00	SUSTANCIAS QUIMICAS Y DE USO INDUSTRIAL	7.680.000,00	403	10-99-00-00-00	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	147.496.387,00
	06-04-00-00-00	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS	7.925.400,00				
	08-03-00-00-00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERÍA Y ARTICULOS GENERALES DE FERRETERÍA	17.550.000,00				
	08-07-00-00-00	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	12.960.000,00				
	10-04-00-00-00	ÚTILES MENORES MÉDICO - QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA	19.185.987,00				
	10-07-00-00-00	PRODUCTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	11.700.000,00				
	10-08-00-00-00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	23.100.000,00				
	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	23.875.000,00				
404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	23.520.000,00				
TOTAL TRASPASO N° 01 DIRECCION DE SEGURIDAD INTEGRAL			147.496.387,00	TOTAL TRASPASO N° 39 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			147.496.387,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 40							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 40				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 40			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020104				ESTRUCTURA: AC0020203			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO POR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA DE DONACIONES CORRIENTES PARA PERSONAS PARA CUBRIR GASTOS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA, ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE DE LA SEMANA.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	03-02-00-00-00	PRENDAS DE VESTIR	10.407.000,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES PARA PERSONAS	100.000.000,00
404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	89.593.000,00				
TOTAL TRASPASO N° 40 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			100.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 40 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			100.000.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 46							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 46				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 46			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020104				ESTRUCTURA: AC0020203			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA DE DONACIONES CORRIENTES PARA PERSONAS PARA LA COMPRA DE TAPABOCAS DE TELA CON FILTRO PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA Y ADMINISTRATIVO, Y TRANSPORTE DE LA SEMANA							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	42.480.000,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES PARA PERSONAS	79.980.000,00
	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	37.500.000,00				
TOTAL TRASPASO N° 46 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			79.980.000,00	TOTAL TRASPASO N° 46 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			79.980.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 47							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 47				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 47			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020104				ESTRUCTURA: AC0020203			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA DE DONACIONES CORRIENTES PARA PERSONAS PARA PERSONAS PARA EL PAGO DEL TRANSPORTE DE LA SEMANA PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	19.275.665,27	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES PARA PERSONAS	40.475.665,27
	08-10-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	21.200.000,00				
TOTAL TRASPASO N° 47 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			40.475.665,27	TOTAL TRASPASO N° 47 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			40.475.665,27

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 48							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 48				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 48			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020104				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA AUMENTAR LA PARTIDA OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS E IVA PARA COMPRA DE INSUMOS PARA PERSONAL DE VIGILANCIA							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	03-02-00-00-00	PRENDAS DE VESTIR	13.196.300,00	403	10-99-00-00-00	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	99.372.495,73
	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	6.107.523,73				
	06-06-00-00-00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	160.000,00				
	06-08-00-00-00	PRODUCTOS PLASTICOS	432.000,00				
	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	75.800.000,00		18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	18.918.156,00
	10-08-00-00-00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	8.750.000,00				
	10-99-00-00-00	OTROS PRODUCTOS Y UTILES DIVERSOS	13.844.828,00				
TOTAL TRASPASO N° 48 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			118.290.651,73	TOTAL TRASPASO N° 48 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			118.290.651,73

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 49							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 13				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 49			
DIRECCION DE SERVICIOS				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020107				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA PARA ALIMENTAR LA PARTIDA DE OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS PARA COMPRA DE INSUMOS PARA PERSONAL DE VIGILANCIA							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	10-12-00-00-00	MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS	150.627.504,27	403	10-99-00-00-00	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	150.627.504,27
TOTAL TRASPASO N° 13 DIRECCION DE SERVICIOS			150.627.504,27	TOTAL TRASPASO N° 49 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			150.627.504,27

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 50							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 10				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 50			
DIRECCION DE SERVICIOS				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020107				ESTRUCTURA: AC0020203			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDA DONACIONES CORRIENTES PARA PERSONAS PARA EL PAGO DE TRANSPORTE DE LA SEMANA Y PAGO DE LOS GUADAÑEROS							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	12-01-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS EN BIENES DEL DOMINIO PRIVADO	120.000.000,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES PARA PERSONAS	120.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 10 DIRECCION DE SERVICIOS			120.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 50 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			120.000.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 51							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 51			
DIRECCION DE SERVICIOS				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020107				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	12-01-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS EN BIENES DEL DOMINIO PRIVADO	28.000.000,00	402	08-09-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	28.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 11 DIRECCION DE SERVICIOS			28.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 51 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			28.000.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 53							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 15				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 53			
DIRECCION DE SERVICIOS				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020107				ESTRUCTURA: AC0020203			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA DONACIONES CORRIENTES PARA PERSONAS							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	1.687.500,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES PARA PERSONAS	150.137.588,73
	06-01-00-00-00	SUSTANCIAS QUIMICAS Y DE USO INDUSTRIAL	8.000.000,00				
	06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	8.865.000,00				
	06-06-00-00-00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	301.800,00				
	06-08-00-00-00	PRODUCTOS PLASTICOS	3.625.000,00				
	06-99-00-00-00	OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS	250.000,00				
	07-04-00-00-00	CEMENTO, CAL Y YESO	3.710.280,00				
	08-03-00-00-00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERÍA Y ARTICULOS GENERALES DE FERRETERÍA	1.034.917,00				
	08-10-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	1.400.000,00				
	10-02-00-00-00	MATERIALES Y UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO	665.725,00				
	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	1.241.000,00				
	10-07-00-00-00	PRODUCTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	592.500,00				
	10-08-00-00-00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	300.000,00				
	10-12-00-00-00	MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS	118.122.495,73				
10-99-00-00-00	OTROS PRODUCTOS Y UTILES DIVERSOS	341.371,00					
TOTAL TRASPASO N° 15 DIRECCION DE SERVICIOS			150.137.588,73	TOTAL TRASPASO N° 53 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			150.137.588,73

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 57							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 37				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 57			
DECANATO DE EXTENSION				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: PR0010701				ESTRUCTURA: AC0020203			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06-99-00-00-00	OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS	15.000.000,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES PARA PERSONAS	15.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 37 DECANATO DE EXTENSION			15.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 57 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			15.000.000,00

24. Consideración de la Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios para cubrir el pago de mano de obra de Enero hasta Abril 2020 de los Servicios de Comedor, Transporte y Limpieza y Mantenimiento de la Empresa Servicios, Inversiones y Rentas C.A. (SIRCA), N° 028 en SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTAIÚN BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (Bs. 616.228.231,45), N° 029 en DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTAIÚN BOLÍVARES CON SETENTA CENTIMOS (Bs. 205.769.781,70), N° 044 en TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 32.200.000,00), N° 045 en CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON CINCUENTA CENTIMOS (Bs.46.562.962,50), y N° 046 en SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (Bs. 77.285.966,87), a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Recursos Humanos para el ejercicio fiscal 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios para cubrir el pago de mano de obra de Enero hasta Abril 2020 de los Servicios de Comedor, Transporte y Limpieza y Mantenimiento de la Empresa Servicios, Inversiones y Rentas C.A. (SIRCA), N° 028 en SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTAIÚN BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (Bs. 616.228.231,45), N° 029 en DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTAIÚN BOLÍVARES CON SETENTA CENTIMOS (Bs. 205.769.781,70), N° 044 en TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 32.200.000,00), N° 045 en CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON CINCUENTA CENTIMOS (Bs.46.562.962,50), y N° 046 en SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (Bs. 77.285.966,87), a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Recursos Humanos para el ejercicio fiscal 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 051/2020

**TRASPASO PRESUPUESTARIO
EJERCICIO FISCAL 2020**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 028				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 028			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010104				ESTRUCTURA: AC0020201			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR PAGO DE MANO DE OBRA DE ENERO HASTA ABRIL DE LOS SERVICIOS COMEDOR, TRANSPORTE Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA EMPRESA RENTAL SIRCA							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
401	04-08-00-01-00	BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACION A EMPLEADOS PERSONAL DOCENTE	343.252.270,32	407	01-01-75-02-00	SUBSIDIOS A ORGANISMO LABORALES Y GREMIALES SIRCA	616.228.231,45
401	04-08-00-05-00	BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACION A EMPLEADOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	272.975.961,13				
TOTAL TRASPASO N° 028			616.228.231,45	TOTAL TRASPASO N° 028			616.228.231,45

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 029				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 029			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010103				ESTRUCTURA: AC0020201			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR PAGO DE MANO DE OBRA DE ENERO HASTA ABRIL DE LOS SERVICIOS COMEDOR, TRANSPORTE Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA EMPRESA RENTAL SIRCA							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
401	03-38-00-01-00	PRIMAS POR HOGAR AL PERSONAL CONTRATADO DOCENTE	24.546.667,25	407	01-01-75-02-00	SUBSIDIOS A ORGANISMO LABORALES Y GREMIALES SIRCA	205.769.781,70
	03-38-00-05-00	PRIMAS POR HOGAR AL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	24.020.001,15				
	03-38-00-08-00	PRIMAS POR HOGAR AL PERSONAL CONTRATADO OBREROS	18.100.000,41				
	03-40-00-08-00	PRIMAS DE PROFESIONALIZACION AL PERSONAL CONTRATADO OBRERO	5.307.327,23				
	03-41-00-01-00	PRIMAS POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL CONTRATADO DOCENTE	3.119.436,78				
	03-41-00-05-00	PRIMAS POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	5.387.325,72				
	03-41-00-08-00	PRIMAS POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL CONTRATADO OBRERO	8.899.736,15				
	03-96-00-01-00	OTRAS PRIMAS AL PERSONAL CONTRATADO DOCENTE	3.111.802,58				
	03-96-00-05-00	OTRAS PRIMAS AL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	4.202.070,00				
	03-96-00-08-00	OTRAS PRIMAS AL PERSONAL CONTRATADO OBRERO	2.814.522,42				
	03-09-00-01-00	PRIMAS POR ANTIGUEDAD A EMPLEADOS (PRIMA POR TITULARIDAD DOCENTE)	106.260.892,01				
	TOTAL TRASPASO N° 029						

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 044				ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 044			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010104				ESTRUCTURA: AC0020201			
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR PAGO DE MANO DE OBRA DE ENERO HASTA ABRIL DE LOS SERVICIOS COMEDOR, TRANSPORTE Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA EMPRESA RENTAL SIRCA						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
401	04-26-00-01-00	BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL CONTRATADO DOCENTE	9.646.667,76				
401	04-26-00-05-00	BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	20.000.000,00	407	01-01-75-02-00	SUBSIDIOS A ORGANISMO LABORALES Y GREMIALES SIRCA	32.200.000,00
401	04-26-00-08-00	BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL CONTRATADO OBRERO	2.553.332,24				
TOTAL TRASPASO N° 044			32.200.000,00	TOTAL TRASPASO N° 044			32.200.000,00
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 045				ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 045			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010103				ESTRUCTURA: AC0020201			
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR PAGO DE MANO DE OBRA DE ENERO HASTA ABRIL DE LOS SERVICIOS COMEDOR, TRANSPORTE Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA EMPRESA RENTAL SIRCA						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
401	03-38-00-01	PRIMAS POR HOGAR AL PERSONAL CONTRATADO DOCENTE	15.573.821,43				
401	03-38-00-05	PRIMAS POR HOGAR AL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	526.017,57				
401	03-40-00-05	PRIMAS DE PROFESIONALIZACION AL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	2.436.850,00	407	01-01-75-02-00	SUBSIDIOS A ORGANISMO LABORALES Y GREMIALES SIRCA	46.562.962,50
401	03-41-00-05	PRIMAS POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	18.125.793,32				
401	03-41-00-08	PRIMAS POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL CONTRATADO OBRERO	7.217.173,68				
401	03-96-00-05	OTRAS PRIMAS AL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	2.683.306,50				
TOTAL TRASPASO N° 045			46.562.962,50	TOTAL TRASPASO N° 045			46.562.962,50
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 046				ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 045			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010101				ESTRUCTURA: AC0020201			
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR PAGO DE MANO DE OBRA DE ENERO HASTA ABRIL DE LOS SERVICIOS COMEDOR, TRANSPORTE Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA EMPRESA RENTAL SIRCA						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
401	01-18-01-05	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO DETERMINADO ADMINISTRATIVO	11.389.221,60				
401	01-12-00-08	SALARIOS A OBREROS EN PUESTOS NO PERMANENTES	52.196.745,27	407	01-01-75-02-00	SUBSIDIOS A ORGANISMO LABORALES Y GREMIALES SIRCA	77.285.966,87
401	01-99-00-00	OTRAS RETRIBUCIONES	13.700.000,00				
TOTAL TRASPASO N° 046			77.285.966,87	TOTAL TRASPASO N° 046			77.285.966,87
TOTAL TRASPASOS			978.046.942,52	TOTAL TRASPASOS			978.046.942,52


25. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 045 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre del 2020, en TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL

QUINIENTOS NOVENTA Y TRES BOLÍVARES CON 66/100 CÉNTIMOS (Bs.: 3.938.293.593,66), según Oficio DIR-0249-2020 de fecha 25/09/2020, para cubrir insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a la Segunda Quincena del mes de septiembre 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria la Modificación Presupuestaria N° 045 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Septiembre del 2020, en TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES BOLÍVARES CON 66/100 CÉNTIMOS (Bs.: 3.938.293.593,66), según Oficio DIR-0249-2020 de fecha 25/09/2020, para cubrir insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a la Segunda Quincena del mes de septiembre 2020.

26. Consideración de la Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 037 en DIEZ MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs.10.000.000 00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Académico para el ejercicio fiscal 2020.


El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 037 en DIEZ MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs.10.000.000 00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Académico para el ejercicio fiscal 2020.

 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO								D.P. 059/2020							
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 037								EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS															
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 037						DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 037									
VICERRECTORADO ACADEMICO						VICERRECTORADO ACADEMICO									
ESTRUCTURA: AC0020103						ESTRUCTURA: AC0010111									
FUENTE: OTRAS FUENTES						FUENTE: OTRAS FUENTES									
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDA DE BECAS PERSONAL DOCENTE UNET															
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)								
403	11-07-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	10.000.000,00	401	07-02-00-01-00	BECAS A EMPLEADOS PERSONAL DOCENTE	10.000.000,00								
TOTAL TRASPASO N° 037 VICERRECTORADO ACADEMICO			10.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 037 VICERRECTORADO ACADEMICO			10.000.000,00								

27. Consideración de la Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 039 en VEINTE MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs.20.000.000 00), y N° 040 en CINCO MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs.5.000.000 00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2020.


El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 039 en

VEINTE MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs.20.000.000 00), y N° 040 en CINCO MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs.5.000.000 00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2020.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA					
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
		DIRECCION DE FINANZAS					
		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 058/2020	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 039							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 039				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 039			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0010701				ESTRUCTURA: PR0010701			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL DECANATO DE EXTENSION					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06-99-00-00-00	OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS	20.000.000,00	403	11-07-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	20.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 039 DECANATO DE EXTENSION			20.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 039 DECANATO DE EXTENSION			20.000.000,00
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 040							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 040				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 040			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0010701				ESTRUCTURA: PR0010701			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL DECANATO DE EXTENSION					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06-99-00-00-00	OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS	5.000.000,00	404	01-01-07-00-00	REPUESTOS MAYORES PARA MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	5.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 040 DECANATO DE EXTENSION			5.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 040 DECANATO DE EXTENSION			5.000.000,00

28. Consideración de la Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 064 en OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON VEINTINUEVE CENTIMOS (Bs.87.378.854,29), y N° 065 en DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON VEINTIÚN CENTIMOS (Bs.248.399.268,21), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 064 en OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON VEINTINUEVE CENTIMOS (Bs.87.378.854,29), y N° 065 en DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON VEINTIÚN CENTIMOS (Bs.248.399.268,21), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2020.

 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO								D.P. 060/2020	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 064									
EJERCICIO FISCAL 2020									
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS									
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 064				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 064					
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
ESTRUCTURA: PR0010103				ESTRUCTURA: AC0020203					
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES					
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)		
402	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	87.378.854,29	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	87.378.854,29		
TOTAL TRASPASO N° 064 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			87.378.854,29	TOTAL TRASPASO N° 064 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			87.378.854,29		
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 065									
EJERCICIO FISCAL 2020									
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS									
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 065				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 065					
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
ESTRUCTURA: PR0010103				ESTRUCTURA: AC0020104					
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES					
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS MAS IVA							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)		
403	11-07-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	248.399.268,21	403	10-99-00-00-00	OTROS PRODUCTOS PROFESIONALES Y TECNICOS	218.639.960,98		
					18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	29.759.307,23		
TOTAL TRASPASO N° 065 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			248.399.268,21	TOTAL TRASPASO N° 065 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			248.399.268,21		

29. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 046 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2020, en CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 56.245.000,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/10/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	4.996.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/10/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	1.249.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado, aporte a la Universidad para el arreglo del aire acondicionado del CETI, destinado a Vicerrectorado Académico	50.000.000,00
TOTAL MODIFICACION	56.245.000,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	416.333,00
Vicerrectorado Académico	416.333,00
Vicerrectorado Administrativo	416.334,00
TOTAL	1.249.000,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 046 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2020, en CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 56.245.000,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/10/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	4.996.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/10/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	1.249.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado, aporte a la Universidad para el arreglo del aire acondicionado del CETI, destinado a Vicerrectorado Académico	50.000.000,00
TOTAL MODIFICACION	56.245.000,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	416.333,00
Vicerrectorado Académico	416.333,00
Vicerrectorado Administrativo	416.334,00
TOTAL	1.249.000,00

30. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 047 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2020, en CIENTO DIECIOCHO MILLONES SESENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 118.060.000,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 06/10/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	94.448.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 06/10/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	23.612.000,00
TOTAL MODIFICACION	118.060.000,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	7.870.666,00
Vicerrectorado Académico	7.870.666,00
Vicerrectorado Administrativo	7.870.668,00
TOTAL	23.612.000,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 047 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2020, en CIENTO DIECIOCHO MILLONES SESENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 118.060.000,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 06/10/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	94.448.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 06/10/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	23.612.000,00
TOTAL MODIFICACION	118.060.000,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	7.870.666,00
Vicerrectorado Académico	7.870.666,00
Vicerrectorado Administrativo	7.870.668,00
TOTAL	23.612.000,00

CU 020/2020
Miércoles, 24/11/2020

1. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 048 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Octubre de 2020, en NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE BOLÍVARES CON 73/100 CÉNTIMOS (Bs.: 978.264.411,73), según Oficio DIR-0255-2020 de fecha 07/10/2020, para cubrir insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a los Aportes Patronales y Beneficios Socio-Económicos del mes de Septiembre 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 048 por incremento de créditos

presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Octubre de 2020, en NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE BOLÍVARES CON 73/100 CÉNTIMOS (Bs.: 978.264.411,73), según Oficio DIR-0255-2020 de fecha 07/10/2020, para cubrir insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a los Aportes Patronales y Beneficios Socio-Económicos del mes de Septiembre 2020.

2. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 049 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Octubre de 2020, en DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS BOLÍVARES CON 87/100 CÉNTIMOS (Bs.: 2.869.511.426,87), según Oficio DIR-0259-2020 de fecha 13/10/2020, para cubrir insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a la Primera Quincena del mes de Octubre 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 049 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Octubre de 2020, en DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS BOLÍVARES CON 87/100 CÉNTIMOS (Bs.: 2.869.511.426,87), según Oficio DIR-0259-2020 de fecha 13/10/2020, para cubrir insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a la Primera Quincena del mes de Octubre 2020.

3. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 050 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Octubre de 2020, en SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON 23/100 CÉNTIMOS (Bs.: 7.954.595.288,23), según Oficio DIR-0264-2020 de fecha 19/10/2020, para cubrir insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a la Primera Porción (25%) del Bono de Fin de Año 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 050 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Octubre de 2020, en SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON 23/100 CÉNTIMOS (Bs.: 7.954.595.288,23), según Oficio DIR-0264-2020 de fecha 19/10/2020, para cubrir insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a la Primera Porción (25%) del Bono de Fin de Año 2020.

4. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 051 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Octubre 2020, en CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 164.400.000,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 20/10/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	115.520.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 20/10/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	28.880.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado, aporte de la Universidad para Imprenta y Reproducción, destinado al Vicerrectorado Administrativo	20.000.000,00
TOTAL MODIFICACION	164.400.000,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	9.626.666,00
Vicerrectorado Académico	9.626.666,00
Vicerrectorado Administrativo	9.626.668,00
TOTAL	28.880.000,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 051 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Octubre 2020, en CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 164.400.000,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 20/10/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	115.520.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 20/10/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	28.880.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado, aporte de la Universidad para Imprenta y Reproducción, destinado al Vicerrectorado Administrativo	20.000.000,00

TOTAL MODIFICACION	164.400.000,00
---------------------------	-----------------------

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	9.626.666,00
Vicerrectorado Académico	9.626.666,00
Vicerrectorado Administrativo	9.626.668,00
TOTAL	28.880.000,00

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 052 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Octubre 2020, en CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 199.866.280,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 27/10/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	159.893.024,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 27/10/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	39.973.256,00
TOTAL MODIFICACION	199.866.280,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	13.324.418,00
Vicerrectorado Académico	13.324.418,00
Vicerrectorado Administrativo	13.324.420,00
TOTAL	39.973.256,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 052 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Octubre 2020, en CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES

OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 199.866.280,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 27/10/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	159.893.024,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 27/10/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	39.973.256,00
TOTAL MODIFICACION	199.866.280,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	13.324.418,00
Vicerrectorado Académico	13.324.418,00
Vicerrectorado Administrativo	13.324.420,00
TOTAL	39.973.256,00

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 053 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Octubre de 2020, en TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON 30/100 CÉNTIMOS (Bs.: 3.956.596.466,30), según Oficio DIR-0270-2020 de fecha 27/10/2020, para cubrir insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a la Segunda Quincena del mes de Octubre 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 053 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Octubre de 2020, en TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON 30/100 CÉNTIMOS (Bs.: 3.956.596.466,30), según Oficio DIR-0270-2020 de fecha 27/10/2020, para cubrir insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a la Segunda Quincena del mes de Octubre 2020.

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 054 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en TREINTA Y UN

MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 31.740.500,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 30/10/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	25.392.400,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 30/10/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	6.348.100,00
TOTAL MODIFICACION	31.740.500,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.116.033,00
Vicerrectorado Académico	2.116.033,00
Vicerrectorado Administrativo	2.116.034,00
TOTAL	6.348.100,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 054 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 31.740.500,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 30/10/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	25.392.400,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 30/10/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	6.348.100,00
TOTAL MODIFICACION	31.740.500,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.116.033,00
Vicerrectorado Académico	2.116.033,00

Vicerrectorado Administrativo	2.116.034,00
TOTAL	6.348.100,00

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 055 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs.18.654.545,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	14.923.636,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	3.730.909,00
TOTAL MODIFICACION	18.654.545,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.243.636,00
Vicerrectorado Académico	1.243.636,00
Vicerrectorado Administrativo	1.243.637,00
TOTAL	3.730.909,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 055 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs.18.654.545,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	14.923.636,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	3.730.909,00
TOTAL MODIFICACION	18.654.545,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.243.636,00
Vicerrectorado Académico	1.243.636,00
Vicerrectorado Administrativo	1.243.637,00
TOTAL	3.730.909,00

9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 056 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs.131.550.000, 00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 03/11/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	105.204.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 03/11/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	26.310.000,00
TOTAL MODIFICACION	131.550.000,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	8.770.000,00
Vicerrectorado Académico	8.770.000,00
Vicerrectorado Administrativo	8.770.000,00
TOTAL	26.310.000,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 056 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs.131.550.000,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 03/11/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	105.204.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 03/11/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	26.310.000,00
TOTAL MODIFICACION	131.550.000,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	8.770.000,00
Vicerrectorado Académico	8.770.000,00
Vicerrectorado Administrativo	8.770.000,00
TOTAL	26.310.000,00

10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 057 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre de 2020, en NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS BOLÍVARES CON 94/100 CÉNTIMOS (Bs.: 978.261.522,94), según Oficio DIR-0277-2020 de fecha 03/10/2020, para cubrir insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a los Aportes Patronales y Beneficios Socio-Económicos del mes de Octubre 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 057 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre de 2020, en NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS BOLÍVARES CON 94/100 CÉNTIMOS (Bs.: 978.261.522,94), según Oficio DIR-0277-2020 de fecha 03/10/2020, para cubrir insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a los Aportes Patronales y Beneficios Socio-Económicos del mes de Octubre 2020.

11. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 058 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS

TREINTAIÚN BOLIVARES CON 04/100 CENTIMOS (Bs.821.937.931,04), correspondientes

a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	447.760.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	111.940.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por el Laboratorio Bioambiental, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	209.790.344,83
Excedentes de Ingresos obtenidos por el Laboratorio Bioambiental, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	52.447.586,21
TOTAL MODIFICACION	821.937.931,04

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	54.795.862,00
Vicerrectorado Académico	54.795.862,00
Vicerrectorado Administrativo	54.795.862,21
TOTAL	164.387.586,21

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 058 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTAIÚN BOLIVARES CON 04/100 CENTIMOS (Bs.821.937.931,04), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	447.760.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	111.940.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por el Laboratorio Bioambiental, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	209.790.344,83

Excedentes de Ingresos obtenidos por el Laboratorio Bioambiental, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	52.447.586,21
TOTAL MODIFICACION	821.937.931,04

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	54.795.862,00
Vicerrectorado Académico	54.795.862,00
Vicerrectorado Administrativo	54.795.862,21
TOTAL	164.387.586,21

12. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 059 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre de 2020, en VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs.: 23.863.785.864,30), según Oficio DIR-0280-2020 de fecha 06/11/2020, para cubrir insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a la Segunda Porción (25%) del Bono de Fin de Año 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 059 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre de 2020, en VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs.: 23.863.785.864,30), según Oficio DIR-0280-2020 de fecha 06/11/2020, para cubrir insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a la Segunda Porción (25%) del Bono de Fin de Año 2020.

13. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 060 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2020, en NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 90.670.000,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 10/11/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	72.536.000,00
--	---------------

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 10/11/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	18.134.000,00
TOTAL MODIFICACION	90.670.000,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	6.044.666,00
Vicerrectorado Académico	6.044.666,00
Vicerrectorado Administrativo	6.044.668,00
TOTAL	18.134.000,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 060 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 90.670.000,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 10/11/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	72.536.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 10/11/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	18.134.000,00
TOTAL MODIFICACION	90.670.000,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	6.044.666,00
Vicerrectorado Académico	6.044.666,00
Vicerrectorado Administrativo	6.044.668,00
TOTAL	18.134.000,00

14. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 061 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TREINTAIÚN BOLIVARES CON 74/100 CENTIMOS (Bs. 47.979.031,74), correspondientes a:

Acta de depósitos en tránsito al 31/12/2019 de ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	38.383.225,39
Acta de depósitos en tránsito al 31/12/2019 de ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	9.595.806,35
TOTAL MODIFICACION	47.979.031,74

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	3.198.602,00
Vicerrectorado Académico	3.198.602,00
Vicerrectorado Administrativo	3.198.602,35
TOTAL	9.595.806,35

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 061 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TREINTAIÚN BOLIVARES CON 74/100 CENTIMOS (Bs. 47.979.031,74), correspondientes a:

Acta de depósitos en tránsito al 31/12/2019 de ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	38.383.225,39
Acta de depósitos en tránsito al 31/12/2019 de ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	9.595.806,35
TOTAL MODIFICACION	47.979.031,74

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
---------	---------------------------


Rectorado	3.198.602,00
Vicerrectorado Académico	3.198.602,00
Vicerrectorado Administrativo	3.198.602,35
TOTAL	9.595.806,35

15. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 062 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre de 2020, en OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON 73/100 CÉNTIMOS (Bs.: 8.829.100.954,73), según Oficio DIR-0280-2020 de fecha 06/11/2020, de fecha 06/11/2020, para cubrir insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a la Primera Quincena del mes de Noviembre 2020, considerando la aplicación del incremento autorizado en el Sistema de Remuneración del Sector Universitario, vigente a partir del 01/11/2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 062 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre de 2020, en OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON 73/100 CÉNTIMOS (Bs.: 8.829.100.954,73), según Oficio DIR-0280-2020 de fecha 06/11/2020, de fecha 06/11/2020, para cubrir insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a la Primera Quincena del mes de Noviembre 2020, considerando la aplicación del incremento autorizado en el Sistema de Remuneración del Sector Universitario, vigente a partir del 01/11/2020.


16. Consideración de la Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 045 en DOS MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 2.000.000,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Académico para el ejercicio fiscal 2020”.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 045 en DOS MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 2.000.000,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Académico para el ejercicio fiscal 2020”.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 071/2020
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 045							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 045				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 045			
VICERRECTORADO ACADEMICO				VICERRECTORADO ACADEMICO			
ESTRUCTURA: AC0020103				ESTRUCTURA: AC0020204			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDA DE DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS PARA REALIZAR APORTES ECONOMICOS							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	08-03-00-00-00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERIA Y ARTICULOS GENERALES DE FERRETERIA	2.000.000,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	2.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 045 VICERRECTORADO ACADEMICO			2.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 045 VICERRECTORADO ACADEMICO			2.000.000,00

17. Consideración de la Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 038 en CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 184.000.000,00), N° 042 en CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 44.000.000,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Académico para el ejercicio fiscal 2020”.


El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 038 en CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 184.000.000,00), N° 042 en CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 44.000.000,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Académico para el ejercicio fiscal 2020”.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 065/2020
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 038							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 042				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 038			
DECANATO DE EXTENSION				VICERRECTORADO ACADEMICO			
ESTRUCTURA: PR0010701				ESTRUCTURA: AC0020103			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REPARACION AIRE ACONDICIONADO DEL CETI					
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 042							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	123.000.000,00	403	11-07-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	184.000.000,00
403	07-02-00-00-00	IMPRESION Y REPRODUCCION	61.000.000,00				
TOTAL TRASPASO N° 042 DECANATO DE EXTENSION			184.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 038 VICERRECTORADO ACADEMICO			184.000.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 042							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 042				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 042			
VICERRECTORADO ACADEMICO				VICERRECTORADO ACADEMICO			
ESTRUCTURA: AC0020103				ESTRUCTURA: AC0020103			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA COMPRA DE 4 BATERIAS PARA CENTRO DE COMPUTACION PARA UPS QUE SERA UTILIZADO EN PARA LA INSTALACION DEL NUEVO SERVIDOR					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	11-07-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	44.000.000,00	402	08-10-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	44.000.000,00
TOTAL TRASPASO N° 042 VICERRECTORADO ACADEMICO			44.000.000,00	TOTAL TRASPASO N° 042 VICERRECTORADO ACADEMICO			44.000.000,00

18. Consideración de la Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 066 en DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS UN BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 234.727.201,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2020”.


El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 066 en DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS UN BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 234.727.201,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2020”.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 064/2020
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 066							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 051				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 066			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020106				ESTRUCTURA: AC0020203			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	203.464.568,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	234.727.201,00
	05-07-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA LA IMPRENTA Y REPRODUCCION	3.388.966,00				
	06-08-00-00-00	PRODUCTOS PLASTICOS	3.900.000,00				
	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	21.698.667,00				
	10-08-00-00-00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	2.275.000,00				
TOTAL TRASPASO N° 051 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			234.727.201,00	TOTAL TRASPASO N° 066 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			234.727.201,00

19. Consideración de la Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 058 en CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 59.602.892,00), N° 059 en CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTAÍUN BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs. 46.754.471,50), N° 060 en TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA BOLÍVARES CON CINCUENTA CENTIMOS (Bs. 33.197.070,50), N° 061 en UN MILLÓN SETECIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 1.700.000,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos de la Dirección de Recursos Humanos el ejercicio fiscal 2020”.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 058 en CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 59.602.892,00), N° 059 en CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTAÍUN BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.

46.754.471,50), N° 060 en TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA BOLÍVARES CON CINCUENTA CENTIMOS (Bs. 33.197.070,50), N° 061 en UN MILLÓN SETECIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 1.700.000,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos de la Dirección de Recursos Humanos el ejercicio fiscal 2020”.

 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO								D.P. 074/2020	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 058									
EJERCICIO FISCAL 2020									
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS									
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 058				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 058					
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS					
ESTRUCTURA: AC0010101				ESTRUCTURA: AC0020201					
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL					
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR PAGO DE MANO DE OBRA EMPRESA RENTAL SIRCA MES DE MAYO 2020									
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)		
401	01-18-01-05-00	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO DETERMINADO ADMINISTRATIVO	9.129.613,00	407	01-01-75-02-00	SUBSIDIOS A ORGANISMO LABORALES Y GREMIALES SIRCA	59.602.892,00		
	01-12-00-08-00	SALARIOS A OBREROS EN PUESTOS NO PERMANENTES	50.473.279,00						
TOTAL TRASPASO N° 058 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			59.602.892,00	TOTAL TRASPASO N° 058 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			59.602.892,00		

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 059							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 059				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 059			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010103				ESTRUCTURA: AC0020201			
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR PAGO DE MANO DE OBRA EMPRESA RENTAL SIRCA MES DE MAYO 2020							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
401	03-38-00-05-00	PRIMAS POR HOGAR AL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	1.699.983,00	407	01-01-75-02-00	SUBSIDIOS A ORGANISMO LABORALES Y GREMIALES SIRCA	46.754.471,50
	03-38-00-08-00	PRIMAS POR HOGAR AL PERSONAL CONTRATADO OBREROS	14.399.856,00				
	03-40-00-05-00	PRIMAS DE PROFESIONALIZACION AL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	2.436.850,00				
	03-41-00-05-00	PRIMAS POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	4.229.067,00				
	03-41-00-08-00	PRIMAS POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL CONTRATADO OBRERO	21.305.409,00				
	03-96-00-05-00	OTRAS PRIMAS AL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	283.330,50				
	03-96-00-08-00	OTRAS PRIMAS AL PERSONAL CONTRATADO OBRERO	2.399.976,00				
TOTAL TRASPASO N° 059 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			46.754.471,50	TOTAL TRASPASO N° 059 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			46.754.471,50

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 060							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 060				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 060			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010104				ESTRUCTURA: AC0020201			
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR PAGO DE MANO DE OBRA EMPRESA RENTAL SIRCA MES DE MAYO 2020							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
401	04-26-00-05-00	BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACION PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	3.400.000,00	407	01-01-75-02-00	SUBSIDIOS A ORGANISMO LABORALES Y GREMIALES SIRCA	33.197.070,50
	04-26-00-08-00	BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACION PERSONAL CONTRATADO OBRERO	29.797.070,50				
TOTAL TRASPASO N° 060 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			33.197.070,50	TOTAL TRASPASO N° 060 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			33.197.070,50

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 061							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 061				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 061			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010107				ESTRUCTURA: AC0020201			
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR PAGO DE MANO DE OBRA EMPRESA RENTAL SIRCA MES DE MAYO 2020							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
401	07-84-00-05-00	APORTE PATRONAL PARA GASTOS DE GUARDERIAS Y PREESCOLAR PARA HIJOS DEL PERSONAL CONTRATADO	200.000,00	407	01-01-75-02-00	SUBSIDIOS A ORGANISMO LABORALES Y GREMIALES SIRCA	1.700.000,00
	07-84-00-08-00	APORTE PATRONAL PARA GASTOS DE GUARDERIAS Y PREESCOLAR PARA HIJOS DEL PERSONAL CONTRATADO OBRERO	1.500.000,00				
TOTAL TRASPASO N° 061 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			1.700.000,00	TOTAL TRASPASO N° 061 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			1.700.000,00

20. Consideración de la Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 047 en DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 10.500.000,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Académico para el ejercicio fiscal 2020”.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 047 en DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 10.500.000,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Académico para el ejercicio fiscal 2020”.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 076/2020
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 047							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 047				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 047			
VICERRECTORADO ACADEMICO				VICERRECTORADO ACADEMICO			
ESTRUCTURA: AC0020103				ESTRUCTURA: AC0010111			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO:				TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDA CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PERSONAL DOCENTE PARA ASISTENCIA A CONGRESO			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	09-01-00-01-00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	10.500.000,00	401	07-01-00-01-00	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO A EMPLEADOS PERSONAL DOCENTE	10.500.000,00
TOTAL TRASPASO N° 047 VICERRECTORADO ACADEMICO			10.500.000,00	TOTAL TRASPASO N° 047 VICERRECTORADO ACADEMICO			10.500.000,00

21. Consideración de la Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 086 en NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 95.364.627,00), N° 087 en SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 74.918.299,00), N° 088 en SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 64.400.000,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos de la Dirección de Recursos Humanos el ejercicio fiscal 2020”.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 086 en NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 95.364.627,00), N° 087 en SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 74.918.299,00), N° 088 en SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 64.400.000,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos de la Dirección de Recursos Humanos el ejercicio fiscal 2020”.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 086/2020

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 086
EJERCICIO FISCAL 2020**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 086		DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 086	
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	
ESTRUCTURA: AC0010101		ESTRUCTURA: AC0020201	
FUENTE: CREDITO ADICIONAL		FUENTE: CREDITO ADICIONAL	
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR PAGO DE MANO DE OBRA EMPRESA RENTAL SIRCA MES DE JUNIO 2020			

PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
401	01-18-01-05-00	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO DETERMINADO ADMINISTRATIVO	14.607.381,00	407	01-01-75-02-00	SUBSIDIOS A ORGANISMO LABORALES Y GREMIALES SIRCA	95.364.627,00
	01-12-00-08-00	SALARIOS A OBREROS EN PUESTOS NO PERMANENTES	80.757.246,00				
TOTAL TRASPASO N° 086 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			95.364.627,00	TOTAL TRASPASO N° 086 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			95.364.627,00

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 087
EJERCICIO FISCAL 2020**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 087		DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 087	
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	
ESTRUCTURA: AC0010103		ESTRUCTURA: AC0020201	
FUENTE: CREDITO ADICIONAL		FUENTE: CREDITO ADICIONAL	
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR PAGO DE MANO DE OBRA EMPRESA RENTAL SIRCA MES DE JUNIO 2020			

PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
401	03-38-00-05-00	PRIMAS POR HOGAR AL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	2.717.280,00	407	01-01-75-02-00	SUBSIDIOS A ORGANISMO LABORALES Y GREMIALES SIRCA	74.918.299,00
	03-38-00-08-00	PRIMAS POR HOGAR AL PERSONAL CONTRATADO OBREROS	23.016.960,00				
	03-40-00-05-00	PRIMAS DE PROFESIONALIZACION AL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	3.898.960,00				
	03-41-00-05-00	PRIMAS POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	6.796.883,00				
	03-41-00-08-00	PRIMAS POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL CONTRATADO OBRERO	34.199.176,00				
	03-96-00-05-00	OTRAS PRIMAS AL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	452.880,00				
	03-96-00-08-00	OTRAS PRIMAS AL PERSONAL CONTRATADO OBRERO	3.836.160,00				
TOTAL TRASPASO N° 087 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			74.918.299,00	TOTAL TRASPASO N° 087 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			74.918.299,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 088							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 088				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 088			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010104				ESTRUCTURA: AC0020201			
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR PAGO DE MANO DE OBRA EMPRESA RENTAL SIRCA MES DE JUNIO 2020							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
401	04-26-00-05-00	BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACION PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	57.533.332,49	407	01-01-75-02-00	SUBSIDIOS A ORGANISMO LABORALES Y GREMIALES SIRCA	64.400.000,00
	04-26-00-08-00	BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACION PERSONAL CONTRATADO OBRERO	6.866.667,51				
TOTAL TRASPASO N° 088 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			64.400.000,00	TOTAL TRASPASO N° 088 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			64.400.000,00

22. Consideración de la Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 100 en OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DOS BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 880.226.502,04), a nivel de acciones centralizadas y proyectos de la Dirección de Recursos Humanos el ejercicio fiscal 2020”.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 100 en OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DOS BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 880.226.502,04), a nivel de acciones centralizadas y proyectos de la Dirección de Recursos Humanos el ejercicio fiscal 2020”.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA							
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO							
	DIRECCION DE FINANZAS							
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO							D.P. 087/2020
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 100								
EJERCICIO FISCAL 2020								
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS								
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 100				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 100				
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				
ESTRUCTURA: AC0010105				ESTRUCTURA: AC0020201				
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL				
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR PAGO DE DIFERENCIA POR AUMENTO DE SUELDO MANO DE OBRA EMPRESA RENTAL SIRCA BONO VACACIONAL								
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	
401	05-08-00-05-00	BONO VACACIONAL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	840.645.006,54	407	01-01-75-02-00	SUBSIDIOS A ORGANISMO LABORALES Y GREMIALES SIRCA	880.226.502,04	
	05-06-00-08-00	BONO VACACIONAL A OBREROS	39.581.495,50					
TOTAL TRASPASO N° 100 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			880.226.502,04	TOTAL TRASPASO N° 100 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			880.226.502,04	

1. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 063 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLIVARES CON 28/100 CENTIMOS (Bs. 376.907.692,28), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	301.526.153,82
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	75.381.538,46
TOTAL MODIFICACION	376.907.692,28

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	25.127.179,00
Vicerrectorado Académico	25.127.179,00
Vicerrectorado Administrativo	25.127.179,46
TOTAL	75.381.538,46

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 063 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLIVARES CON 28/100 CENTIMOS (Bs. 376.907.692,28), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	301.526.153,82
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	75.381.538,46
TOTAL MODIFICACION	376.907.692,28

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	25.127.179,00
Vicerrectorado Académico	25.127.179,00

Vicerrectorado Administrativo	25.127.179,46
TOTAL	75.381.538,46

2. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 064 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLIVARES CON 90/100 CENTIMOS (Bs. 17.838.674,90), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por ventas de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	14.270.939,92
Excedentes de Ingresos obtenidos por ventas de Productos Primavera, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	3.567.734,98
TOTAL MODIFICACION	17.838.674,90

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.189.244,00
Vicerrectorado Académico	1.189.244,00
Vicerrectorado Administrativo	1.189.244,98
TOTAL	3.567.734,98

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 064 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLIVARES CON 90/100

CENTIMOS (Bs. 17.838.674,90), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por ventas de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	14.270.939,92
Excedentes de Ingresos obtenidos por ventas de Productos Primavera, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	3.567.734,98
TOTAL MODIFICACION	17.838.674,90

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.189.244,00

Vicerrectorado Académico	1.189.244,00
Vicerrectorado Administrativo	1.189.244,98
TOTAL	3.567.734,98

3. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 065 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Octubre de 2020, en VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs.: 21.870.177.606,00), según Oficio DIR-0291-2020 de fecha 18/11/2020, para cubrir insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a la Tercera Porción (25%) del Bono de Fin de Año 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 065 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Octubre de 2020, en VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SEIS BOLÍVARES CON 00/100

CÉNTIMOS (Bs.: 21.870.177.606,00), según Oficio DIR-0291-2020 de fecha 18/11/2020, para cubrir insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a la Tercera Porción (25%) del Bono de Fin de Año 2020.

4. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 066 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTE BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 73.430.520,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 19/11/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	58.744.416,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 19/11/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	14.686.104,00
TOTAL MODIFICACION	73.430.520,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	4.895.368,00
Vicerrectorado Académico	4.895.368,00
Vicerrectorado Administrativo	4.895.368,00
TOTAL	14.686.104,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 066 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTE BOLIVARES CON 00/100

CENTIMOS (Bs. 73.430.520,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 19/11/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	58.744.416,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 19/11/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	14.686.104,00
TOTAL MODIFICACION	73.430.520,00


El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	4.895.368,00
Vicerrectorado Académico	4.895.368,00
Vicerrectorado Administrativo	4.895.368,00
TOTAL	14.686.104,00

5. Consideración de la Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 101 en NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 95.364.627,00), a nivel de acciones centralizas, N° 102 en SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 74.918.300,00), a nivel de acciones centralizadas, N° 103 en SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 64.400.000,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos de la Dirección de Recursos Humanos para el ejercicio fiscal 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 101 en NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs.

95.364.627,00), a nivel de acciones centralizas, N° 102 en SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 74.918.300,00), a nivel de acciones centralizadas, N° 103 en SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 64.400.000,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos de la Dirección de Recursos Humanos para el ejercicio fiscal 2020.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA					
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
		DIRECCION DE FINANZAS					
		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 094/2020	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 101							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 101				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 101			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010101				ESTRUCTURA: AC0020201			
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR PAGO DE MANO DE OBRA EMPRESA RENTAL SIRCA MES DE JULIO 2020					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
401	01-18-01-05-00	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO DETERMINADO ADMINISTRATIVO	14.607.381,00	407	01-01-75-02-00	SUBSIDIOS A ORGANISMO LABORALES Y GREMIALES SIRCA	95.364.627,00
	01-12-00-08-00	SALARIOS A OBREROS EN PUESTOS NO PERMANENTES	80.757.246,00				
TOTAL TRASPASO N° 101 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			95.364.627,00	TOTAL TRASPASO N° 101 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			95.364.627,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 102							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 102				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 102			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010103				ESTRUCTURA: AC0020201			
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR PAGO DE MANO DE OBRA EMPRESA RENTAL SIRCA MES DE JULIO 2020					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
401	03-38-00-05-00	PRIMAS POR HOGAR AL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	2.717.280,00	407	01-01-75-02-00	SUBSIDIOS A ORGANISMO LABORALES Y GREMIALES SIRCA	74.918.300,00
	03-38-00-08-00	PRIMAS POR HOGAR AL PERSONAL CONTRATADO OBREROS	23.016.960,00				
	03-40-00-05-00	PRIMAS DE PROFESIONALIZACION AL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	3.898.960,00				
	03-41-00-05-00	PRIMAS POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	6.796.883,00				
	03-41-00-08-00	PRIMAS POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL CONTRATADO OBRERO	34.199.176,00				
	03-96-00-05-00	OTRAS PRIMAS AL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	452.880,00				
	03-96-00-08-00	OTRAS PRIMAS AL PERSONAL CONTRATADO OBRERO	3.836.161,00				
	TOTAL TRASPASO N° 102 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS						

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 103 EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 103				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 103			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010104				ESTRUCTURA: AC0020201			
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR PAGO DE MANO DE OBRA EMPRESA RENTAL SIRCA MES DE JULIO 2020					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
401	04-26-00-05-00	BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACION PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	6.800.000,00	407	01-01-75-02-00	SUBSIDIOS A ORGANISMO LABORALES Y GREMIALES SIRCA	64.400.000,00
	04-26-00-08-00	BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACION PERSONAL CONTRATADO OBRERO	57.600.000,00				
TOTAL TRASPASO N° 103 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			64.400.000,00	TOTAL TRASPASO N° 103 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			64.400.000,00

6. Consideración de la Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 118 en NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 95.366.626,00), N° 119 en SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 74.918.300,00), N° 120 en SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 64.400.000,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos de la Dirección de Recursos Humanos para el ejercicio fiscal 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud de autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 118 en NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 95.366.626,00), N° 119 en SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 74.918.300,00), N° 120 en SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 64.400.000,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos de la Dirección de Recursos Humanos para el ejercicio fiscal 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
DIRECCION DE FINANZAS			
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO			D.P. 099/2020
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 118			
EJERCICIO FISCAL 2020			

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 118				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 118			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010101				ESTRUCTURA: AC0020201			
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR PAGO DE MANO DE OBRA EMPRESA RENTAL SIRCA MES DE AGOSTO 2020					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
401	01-18-01-05-00	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO DETERMINADO ADMINISTRATIVO	14.609.380,00	407	01-01-75-02-00	SUBSIDIOS A ORGANISMO LABORALES Y GREMIALES SIRCA	95.366.626,00
	01-12-00-08-00	SALARIOS A OBREROS EN PUESTOS NO PERMANENTES	80.757.246,00				
TOTAL TRASPASO N° 118 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			95.366.626,00	TOTAL TRASPASO N° 118 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			95.366.626,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 119							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 119				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 119			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010103				ESTRUCTURA: AC0020201			
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR PAGO DE MANO DE OBRA EMPRESA RENTAL SIRCA MES DE AGOSTO 2020					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
401	03-38-00-05-00	PRIMAS POR HOGAR AL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	2.717.280,00	407	01-01-75-02-00	SUBSIDIOS A ORGANISMO LABORALES Y GREMIALES SIRCA	75.015.312,00
	03-38-00-08-00	PRIMAS POR HOGAR AL PERSONAL CONTRATADO OBREROS	23.016.960,00				
	03-40-00-05-00	PRIMAS DE PROFESIONALIZACION AL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	3.898.960,00				
	03-41-00-05-00	PRIMAS POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	6.828.210,00				
	03-41-00-08-00	PRIMAS POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL CONTRATADO OBRERO	34.264.862,00				
	03-96-00-05-00	OTRAS PRIMAS AL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	452.880,00				
	03-96-00-08-00	OTRAS PRIMAS AL PERSONAL CONTRATADO OBRERO	3.836.160,00				
	TOTAL TRASPASO N° 119 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS						
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 120							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 120				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 120			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010104				ESTRUCTURA: AC0020201			
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR PAGO DE MANO DE OBRA EMPRESA RENTAL SIRCA MES DE AGOSTO 2020					

PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
	04-26-00-05-00	BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACION PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	6.800.000,00				
401	04-26-00-08-00	BONO COMPENSATORIO DE ALIMENTACION PERSONAL CONTRATADO OBRERO	57.600.000,00	407	01-01-75-02-00	SUBSIDIOS A ORGANISMO LABORALES Y GREMIALES SIRCA	64.400.000,00
TOTAL TRASPASO N° 120 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			64.400.000,00	TOTAL TRASPASO N° 120 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			64.400.000,00

CU 023/2020
Lunes, 21/12/2020

2. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 067 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs.7.700.000,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	6.160.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	1.540.000,00
TOTAL MODIFICACION	7.700.000,00),

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	513.333,00
Vicerrectorado Académico	513.333,00
Vicerrectorado Administrativo	513.334,00
TOTAL	1.540.000,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 067 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 7.700.000,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	6.160.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	1.540.000,00

TOTAL MODIFICACION	7.700.000,00),
---------------------------	-----------------------

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	513.333,00
Vicerrectorado Académico	513.333,00
Vicerrectorado Administrativo	513.334,00
TOTAL	1.540.000,00

3. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 068 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2020, en CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 129.980.000,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por ventas de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	103.984.000,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por ventas de Productos Primavera, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	25.996.000,00
TOTAL MODIFICACION	129.980.000,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	8.665.333,00
Vicerrectorado Académico	8.665.333,00
Vicerrectorado Administrativo	8.665.334,00
TOTAL	25.996.000,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 068 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 129.980.000,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por ventas de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos de Anticipo.	103.984.000,00
---	----------------

Excedentes de Ingresos obtenidos por ventas de Productos Primavera, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	25.996.000,00
TOTAL MODIFICACION	129.980.000,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	8.665.333,00
Vicerrectorado Académico	8.665.333,00
Vicerrectorado Administrativo	8.665.334,00
TOTAL	25.996.000,00

4. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 069 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETENTA Y OCHO BOLIVARES CON 10/100 CENTIMOS (Bs. 69.800.078,10), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 25/11/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	55.840.062,48
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 25/11/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	13.960.015,62
TOTAL MODIFICACION	69.800.078,10

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	4.653.338,00
Vicerrectorado Académico	4.653.338,00
Vicerrectorado Administrativo	4.653.339,62
TOTAL	13.960.015,62

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 069 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre 2020, en SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETENTA Y OCHO BOLIVARES CON 10/100 CENTIMOS (Bs. 69.800.078,10), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 25/11/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	55.840.062,48
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 25/11/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	13.960.015,62
TOTAL MODIFICACION	69.800.078,10

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	4.653.338,00
Vicerrectorado Académico	4.653.338,00
Vicerrectorado Administrativo	4.653.339,62
TOTAL	13.960.015,62

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 070 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre del 2020, en ONCE MIL NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS BOLIVARES CON 49/100 CÉNTIMOS (Bs. 11.009.453.832,49), según oficio DIR-0299-2020 de fecha 26/11/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a la Segunda Quincena del mes de Noviembre 2020, considerando la aplicación del incremento autorizado en el sistema de remuneración del Sector Universitario, vigente a partir del 01/11/2020 .

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 070 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Noviembre del 2020, en ONCE MIL NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS BOLIVARES CON 49/100 CÉNTIMOS (Bs. 11.009.453.832,49), según oficio DIR-0299-2020 de fecha 26/11/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a la Segunda Quincena del mes de Noviembre 2020, considerando la aplicación del incremento autorizado en el sistema de remuneración del Sector Universitario, vigente a partir del 01/11/2020 .

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 071 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL

NOVECIENTOS UN BOLIVARES CON 40/100 CENTIMOS (Bs. 154.771.901,40), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Extensión, análisis del mes de marzo a mes de agosto 2020, el 80% para el Decanato, según la Norma de Fondos de Anticipo.	123.817.521,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Extensión, análisis del mes de marzo a mes de agosto 2020, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	30.954.380,40
TOTAL MODIFICACION	154.771.901,40

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	10.318.126,00
Vicerrectorado Académico	10.318.126,00
Vicerrectorado Administrativo	10.318.128,40
TOTAL	30.954.380,40

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 071 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS UN BOLIVARES CON 40/100 CENTIMOS (Bs. 154.771.901,40), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Extensión, análisis del mes de marzo a mes de agosto 2020, el 80% para el Decanato, según la Norma de Fondos de Anticipo.	123.817.521,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Extensión, análisis del mes de marzo a mes de agosto 2020, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	30.954.380,40
TOTAL MODIFICACION	154.771.901,40

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	10.318.126,00
Vicerrectorado Académico	10.318.126,00
Vicerrectorado Administrativo	10.318.128,40
TOTAL	30.954.380,40

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 072 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre del 2020, en CIENTO DOCE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLIVARES CON 07/100 CENTIMOS (Bs. 112.069.655,07), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Extensión, el 80% para el Decanato, según la Norma de Fondos de Anticipo.	89.655.724,06
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Extensión, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	22.413.931,01
TOTAL MODIFICACION	112.069.655,07

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	7.471.310,00
Vicerrectorado Académico	7.471.310,00
Vicerrectorado Administrativo	7.471.311,01
TOTAL	22.413.931,01

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 072 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en CIENTO DOCE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLIVARES CON 07/100 CENTIMOS (Bs. 112.069.655,07), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Extensión, el 80% para el Decanato, según la Norma de Fondos de Anticipo.	89.655.724,06
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Extensión, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	22.413.931,01
TOTAL MODIFICACION	112.069.655,07

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	7.471.310,00
Vicerrectorado Académico	7.471.310,00
Vicerrectorado Administrativo	7.471.311,01
TOTAL	22.413.931,01

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 073 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 213.734.250,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	170.987.400,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	42.746.850,00
TOTAL MODIFICACION	213.734.250,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	14.248.950,00
Vicerrectorado Académico	14.248.950,00
Vicerrectorado Administrativo	14.248.950,00
TOTAL	42.746.850,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 073 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 213.734.250,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	170.987.400,00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	42.746.850,00
TOTAL MODIFICACION	213.734.250,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	14.248.950,00

Vicerrectorado Académico	14.248.950,00
Vicerrectorado Administrativo	14.248.950,00
TOTAL	42.746.850,00

CU 024/2021
Jueves 31/12/2020

1. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°074 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO BOLIVARES CON 05/100 CENTIMOS (Bs. 32.583.234,05), correspondientes a Ingresos percibidos por aranceles y actas de depósitos en tránsito realizados en el año 2020, destinados a Vicerrectorado Administrativo.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°074 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO BOLIVARES CON 05/100 CENTIMOS (Bs. 32.583.234,05), correspondientes a Ingresos percibidos por aranceles y actas de depósitos en tránsito realizados en el año 2020, destinados a Vicerrectorado Administrativo.

2. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 075 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLIVARES CON 86/100 CENTIMOS (Bs. 330.778.479,86), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 08/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	264,622,783.89
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 08/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	66,155,695.97
TOTAL MODIFICACION	330,778,479.86

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	22,051,898.00
Vicerrectorado Académico	22,051,898.00
Vicerrectorado Administrativo	22,051,899.97
TOTAL	66,155,695.97

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 075 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLIVARES CON 86/100 CENTIMOS (Bs. 330.778.479,86), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 08/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	264,622,783.89
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 08/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	66,155,695.97
TOTAL MODIFICACION	330,778,479.86

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	22,051,898.00
Vicerrectorado Académico	22,051,898.00
Vicerrectorado Administrativo	22,051,899.97
TOTAL	66,155,695.97

3. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°076 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN BOLIVARES CON 55/100 CÉNTIMOS (Bs. 3.414.334.191,55), según oficio DIR-0306-2020 de fecha 04/12/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondiente a los Aportes Patronales y Beneficios Socio-económicos del mes de Noviembre 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°076 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN BOLIVARES CON 55/100 CÉNTIMOS (Bs. 3.414.334.191,55), según oficio DIR-0306-2020 de fecha 04/12/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondiente a los Aportes Patronales y Beneficios Socio-económicos del mes de Noviembre 2020.

4. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 077 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES BOLIVARES CON 04/100 CENTIMOS (Bs. 287.089.143,04), correspondientes a:

Ingresos percibidos por depósitos en tránsito Cursos de Extensión, el 80% para el Decanato, según la Norma de Fondos de Anticipo.	229,671,314.43
Ingresos percibidos por depósitos en tránsito Cursos de Extensión, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	57,417,828.61
TOTAL MODIFICACION	287,089,143.04

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	19,139,276.00
Vicerrectorado Académico	19,139,276.00
Vicerrectorado Administrativo	19,139,276.61
TOTAL	57,417,828.61

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 077 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES BOLIVARES CON 04/100 CENTIMOS (Bs. 287.089.143,04), correspondientes a:

Ingresos percibidos por depósitos en tránsito Cursos de Extensión, el 80% para el Decanato, según la Norma de Fondos de Anticipo.	229,671,314.43
Ingresos percibidos por depósitos en tránsito Cursos de Extensión, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	57,417,828.61
TOTAL MODIFICACION	287,089,143.04

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	19,139,276.00
Vicerrectorado Académico	19,139,276.00
Vicerrectorado Administrativo	19,139,276.61
TOTAL	57,417,828.61

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°078 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en NUEVE MIL OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE BOLIVARES CON 76/100 CÉNTIMOS (Bs. 9.081.868.509,76), según oficio DIR-0313-2020 de fecha 11/12/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondiente a la Primera Quincena del mes de Diciembre 2020, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Nómina	5 Días Obreros
8,826,964,195.40	254,904,314.36

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°078 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en NUEVE MIL OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE BOLIVARES CON 76/100 CÉNTIMOS (Bs. 9.081.868.509,76), según oficio DIR-0313-2020 de fecha 11/12/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondiente a la Primera Quincena del mes de Diciembre 2020, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Nómina	5 Días Obreros
8,826,964,195.40	254,904,314.36

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 079 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 755.628.650,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 16/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	604,502,920.00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 16/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	151,125,730.00
TOTAL MODIFICACION	755,628,650.00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	50,375,243.00

Vicerrectorado Académico	50,375,243.00
Vicerrectorado Administrativo	50,375,244.00
TOTAL	151,125,730.00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 079 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 755.628.650,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 16/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	604,502,920.00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 16/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	151,125,730.00
TOTAL MODIFICACION	755,628,650.00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	50,375,243.00
Vicerrectorado Académico	50,375,243.00
Vicerrectorado Administrativo	50,375,244.00
TOTAL	151,125,730.00

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 080 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 628.625.418,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 17/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	502,900,334.40
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 17/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	125,725,083.60
TOTAL MODIFICACION	628,625,418.00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	41,908,361.00
Vicerrectorado Académico	41,908,361.00
Vicerrectorado Administrativo	41,908,361.60
TOTAL	125,725,083.60

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 080 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 628.625.418,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 17/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	502,900,334.40
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 17/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	125,725,083.60
TOTAL MODIFICACION	628,625,418.00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	41,908,361.00
Vicerrectorado Académico	41,908,361.00
Vicerrectorado Administrativo	41,908,361.60
TOTAL	125,725,083.60

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 081 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en TRESCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 313.586.178,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	250,868,942.40
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	62,717,235.60

TOTAL MODIFICACION	313,586,178.00
---------------------------	-----------------------

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	20,905,745.00
Vicerrectorado Académico	20,905,745.00
Vicerrectorado Administrativo	20,905,745.60
TOTAL	62,717,235.60

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 081 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en TRESCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 313.586.178,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	250,868,942.40
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	62,717,235.60
TOTAL MODIFICACION	313,586,178.00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	20,905,745.00
Vicerrectorado Académico	20,905,745.00
Vicerrectorado Administrativo	20,905,745.60
TOTAL	62,717,235.60

9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 082 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre del 2020, en DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOS BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 261.849.002,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 22/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	209,479,201.60
---	-----------------------

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 22/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	52,369,800.40
TOTAL MODIFICACION	261,849,002.00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	17,456,600.00
Vicerrectorado Académico	17,456,600.00
Vicerrectorado Administrativo	17,456,600.40
TOTAL	52,369,800.40

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 082 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOS BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 261.849.002,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 22/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	209,479,201.60
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 22/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	52,369,800.40
TOTAL MODIFICACION	261,849,002.00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	17,456,600.00
Vicerrectorado Académico	17,456,600.00
Vicerrectorado Administrativo	17,456,600.40
TOTAL	52,369,800.40

10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°083 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO BOLIVARES CON 97/100 CÉNTIMOS (Bs. 16.316.109.184,97), según oficio DIR-

0328-2020 de fecha 29/12/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondiente a la Segunda Quincena del mes de Diciembre 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

2da Quincena	Bono Navideño	Bono Único Especial Año 2020
11,950,409,185.97	1,455,233,333.00	2,910,466,666.00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°083 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO BOLIVARES CON 97/100 CÉNTIMOS (Bs. 16.316.109.184,97), según oficio DIR-0328-2020 de fecha 29/12/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondiente a la Segunda Quincena del mes de Diciembre 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

2da Quincena	Bono Navideño	Bono Único Especial Año 2020
11,950,409,185.97	1,455,233,333.00	2,910,466,666.00

11. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°084 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en TRES MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLIVARES CON 42/100 CÉNTIMOS (Bs. 3.311.844.394,42), según oficio DIR-0331-2020 de fecha 30/12/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a los Aportes Patronales y Beneficios Socio-económicos del mes de Diciembre 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°084 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en TRES MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLIVARES CON 42/100 CÉNTIMOS (Bs. 3.311.844.394,42), según oficio DIR-0331-2020 de fecha 30/12/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a los Aportes Patronales y Beneficios Socio-económicos del mes de Diciembre 2020.

12. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°085 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE BOLIVARES CON 35/100 CÉNTIMOS (Bs. 21.309.015.617,35), según oficio DIR-0320-2020 de fecha 17/12/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a la Cuarta Porción (25%) del Bono de Fin de Año 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°085 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE BOLIVARES CON 35/100 CÉNTIMOS (Bs. 21.309.015.617,35), según oficio DIR-0320-2020 de fecha 17/12/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a la Cuarta Porción (25%) del Bono de Fin de Año 2020.


13. Consideración de la Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 194 en NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLIVARES CON VEINTITRES CENTIMOS (Bs. 936.191.858,23), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS para el ejercicio fiscal 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 194 en NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLIVARES CON VEINTITRES CENTIMOS (Bs. 936.191.858,23), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS para el ejercicio fiscal 2020.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						
D.P. 130/2020							
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 194							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 194				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 194			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0030102				ESTRUCTURA: AC0020201			
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR PAGO DE MANO DE OBRA EMPRESA RENTAL SIRCA MES DICIEMBRE 2020					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
407	01-01-02-05-00	JUBILACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO	936.191.858,23	407	01-01-75-02-00	SUBSIDIOS A ORGANISMO LABORALES Y GREMIALES SIRCA	936.191.858,23
TOTAL TRASPASO N° 194 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			936.191.858,23	TOTAL TRASPASO N° 194 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			936.191.858,23

14. Consideración de la Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 089 en NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES BOLIVARES CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (Bs. 9.907.833,38), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 089 en NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES BOLIVARES CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (Bs. 9.907.833,38), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2020.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 129/2020
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 089							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 089				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 089			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0010701				ESTRUCTURA: AC0010112			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA OTRAS RETRIBUCIONES, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL DECANATO DE EXTENSION							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06-06-00-00-00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.854.282,53	401	01-99-00-00-00	OTRAS RETRIBUCIONES	9.907.833,38
403	03-03-00-00-00	PAQUETES Y PROGRAMAS DE COMPUTACION	302.000,00				
	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	751.550,85				
TOTAL TRASPASO N° 089 DECANATO DE EXTENSION			9.907.833,38	TOTAL TRASPASO N° 089 DECANATO DE EXTENSION			9.907.833,38

PENSIONES, JUBILACIONES PERSONAL ACADEMICO

CU 019/2020
Lunes, 23/11/2020

12. Consideración sobre la jubilación del siguiente personal académico

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	de	Tipo de Personal	Fecha Efectiva de Jubilación
Iván Alexis Cárdenas Mora	V-9.247.898		Docente	A partir del 01/12/2020

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal académico:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha Efectiva de Jubilación
Iván Alexis Cárdenas Mora	V-9.247.898	Docente	A partir del 01/12/2020

PENSIONES, JUBILACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 017/2020
Martes, 20/10/2020

1. Consideración sobre la jubilación del personal administrativo.

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha Efectiva de Jubilación
Erika Lizeth Camacho Camacho	V-11.508.821	Administrativo	01/05/2020

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha aprobada de Jubilación
Erika Lizeth Camacho Camacho	V-11.508.821	Administrativo	20/10/2020

2. Consideración sobre la jubilación del personal administrativo.

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha de Jubilación
María del Carmen Piñero Moreno	V-8.704.725	Administrativo	La fecha del C.U.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha de Jubilación
María del Carmen Piñero Moreno	V-8.704.725	Administrativo	20/10/2020

CU 019/2020
Lunes, 23/11/2020

13. Consideración sobre la jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha de Jubilación
José Isaac Villamizar Romero	V-5.647.063	Administrativo	A partir de la fecha de entrega del cargo como Consultor Jurídico

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Tipo de Personal	Fecha de Jubilación
José Isaac Villamizar Romero	V-5.647.063	Administrativo	A partir de la fecha de entrega del cargo como Consultor Jurídico

PRECIOS SERVICIOS LABORATORIO BIOAMBIENTAL

CU 017/2020
Martes, 20/10/2020

13. Consideración sobre ajustes en los precios de los diferentes servicios de análisis que presta el Laboratorio Bioambiental y que dichos precios sean manejados tanto en moneda nacional como moneda extranjera.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 12 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar los ajustes en los precios de los diferentes servicios de análisis que presta el Laboratorio Bioambiental y que dichos precios sean manejados tanto en moneda nacional como moneda extranjera, en los siguientes términos:

LISTA DE PRECIOS. ANÁLISIS DE BIOAMBIENTAL UNET	3/08/2020	
	Bs.	USD
FERTILIDAD BÁSICA (textura, ph, CE, MO, P, K, Ca, Mg, rel Ca/Mg)	4370000	19
FERTILIDAD COMPLETA (Básica + microelementos)	5060000	22
TEXTURA PARA LAGUNAS DE PECES (30-60-90)	3105000	13,5
DENSIDAD APARENTE +POROSIDAD TOTAL +TEXTURA	2300000	10
MACROELEMENTOS (N, P, K, Ca, Mg, y S)	3680000	16
MICROELEMENTOS (Cu, Mn, Fe y Zn)	2300000	10
BASES INTERCAMBIABLES (Ca, Mg, K y Na)	2300000	10
UN SOLO ELEMENTO (K, Mg, Ca, Cu, Fe, Mn o Zn)	1380000	6
NITRÓGENO	1840000	8
C.I.C.	1380000	6
AZUFRE	1840000	8
CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA	1380000	6
GRANULOMETRÍA Y TEXTURA	2070000	9
ANÁLISIS FÍSICOS Y QUÍMICOS DE ALIMENTOS CONCENTRADOS Y TEJIDO VEGETAL		
ANÁLISIS BÁSICO (macro y microelementos)	5980000	26
BROMATOLOGÍA (MS, Grasas, Fibra, Ceniza, Proteína, ELN, Humedad)	6440000	28
ANÁLISIS COMPLETO (Básico + Bromatología)	11270000	49
MACROELEMENTOS (N, P, K, Ca, Mg, y S)	3795000	16,5
MICROELEMENTOS (Cu, Mn, Fe y Zn)	2760000	12
CALCIO	2070000	9
FÓSFORO	2070000	9
PROTEÍNA	2030000	10
MATERIA SECA/HUMEDAD	1380000	6
GRASA CRUDA	1840000	8
FIBRA CRUDA	1840000	8
CENIZAS	1380000	6
ANÁLISIS QUÍMICOS EN SALES MINERALES		
ANÁLISIS BÁSICO (Macroelementos: N, P, Ca, Mg y Na + Microelementos: Cu, Mn, Fe y Zn)	6210000	27
ANÁLISIS QUÍMICO ROCA FOSFÓRICA:		
Fósforo (P), Pentóxido de fósforo (P ₂ O ₅), Calcio (Ca), Óxido de calcio (CaO), Magnesio (Mg), Sodio (Na), Óxido de magnesio (MgO), Cobre (Cu), Hierro (Fe), Manganeseo (Mn) y Zinc (Zn)	9200000	40
ANÁLISIS FÍSICO - QUÍMICO CAL:		
pH, Densidad, Solubilidad, Carbón, Fósforo (P), Manganeseo (Mn) y Zinc (Zn), Fósforo (P), Pentóxido de fósforo (P ₂ O ₅), Calcio (Ca), Óxido de calcio (CaO), Hidróxido de calcio (Ca(OH) ₂), Carbonato de Calcio (CaCO ₃), Magnesio (Mg), Óxido de magnesio (MgO), Carbonato de magnesio (Mg CO ₃), Sodio (Na), Azufre (S), Cobre (Cu), Hierro (Fe), Manganeseo (Mn)	10120000	44
MACROELEMENTOS (N, P, K, Ca, Mg, y S)	4600000	20
MICROELEMENTOS (Cu, Mn, Fe y Zn)	3910000	17
UN SOLO ELEMENTO (K, Mg, Ca, Cu, Fe, Mn o Zn)	1840000	8
CALCIO, MAGNESIO y SODIO	2300000	10
NITRÓGENO	2300000	10

FÓSFORO	1840000	8
AZUFRE	1840000	8
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS EN ALIMENTOS		
ANÁLISIS BÁSICO (<i>Salmonella</i> , <i>E. Coli</i> , <i>coliformes totales y fecales</i> y <i>S. aureus</i>)	8970000	39
ANÁLISIS COMPLETO (<i>Salmonella</i> , <i>coliformes totales</i> , <i>coliformes fecales</i> , <i>E. Coli</i> y <i>S. aureus</i> , mesófilos, levaduras, mohos)	11730000	51
PRODUCTOS CURADOS (<i>Salmonella</i> , <i>coliformes totales y fecales</i> , <i>S. aureus</i> , mesófilos, levaduras, mohos)	11730000	51
ALIMENTOS (Levaduras y Mohos)	3910000	17
EQUIPOS Y UTENSILIOS (<i>coliformes totales</i> , mesófilos, levaduras y mohos)	6670000	29
AMBIENTE (Mesófilos y mohos)	3680000	16
JABÓN ARTESANAL (Aerobios mesófilos, levaduras y mohos)	4370000	19
<i>Salmonella</i>	2760000	12
<i>S. aureus</i>	2760000	12
<i>Pseudomonas</i>	2760000	12
<i>Coliformes totales</i> , <i>coliformes fecales</i> y <i>E. coli</i>	6210000	27
ANÁLISIS QUÍMICOS EN AGUAS		
RIEGO		
ANÁLISIS BÁSICO (pH, CE, Cl-, SO-4 carbonatos, bicarbonatos, Ca, Mg, K, Na, RAS)	4140000	18
ANÁLISIS COMPLETO (Básico + microbiológicos)	8970000	39
AGUA POTABLE		
ANÁLISIS BÁSICO (pH, Cl-, SO-4, dureza)	3910000	17
ANÁLISIS COMPLETO (Básico + microbiológicos)	8740000	38
Físico y Químico (pH, Cl-, SO-4, Fe, Cu, Mn, Zn, dureza total, Na)	3910000	17
Microbiológico: mesófilos, coliformes totales, coliformes fecales	6210000	27
ANÁLISIS FÍSICOS - QUÍMICOS EN AGUA RESIDUAL		
ANÁLISIS BÁSICO destino cuerpos de agua (7 a 8 parámetros según Decreto 883)	8970000	39
ANÁLISIS BÁSICO destino redes cloacales (7 a 8 parámetros según Decreto 883)	8970000	39
ANÁLISIS COMPLETO destino cuerpos de agua (14 parámetros según Decreto 883)	15180000	66
ANÁLISIS COMPLETO destino redes cloacales (13 parámetros según Decreto 883)	15180000	66
pH	1840000	8
Temperatura	1840000	8
Grasas y aceites	2070000	9
DBO5:20	2070000	9
DQO	1840000	8
Sólidos totales	1840000	8
Sólidos sedimentables	1840000	8
Sólidos suspendidos	1840000	8
Cloruros	2070000	9
Sulfatos	2070000	9
Cobre total	2070000	9
Hierro total	2070000	9
Manganeso total	2070000	9
Zinc total	2070000	9
Color aparente	1610000	7
Espuma	1610000	7
Nota: el valor Bs. fue estimado a un cambio de 230.000,00 Bs/USD		

REINCORPORACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 017/2020
Martes, 20/10/2020

5. Consideración sobre reincorporación, a partir del 22/09/2020, de la funcionaria María Isabel Braña Carrero, titular de la cédula de identidad No. V-10.485.604, adscrita al Decanato de

Extensión, Centro de Información Regional, a quien se le concedió permiso no remunerado no renovable, en sesión del Consejo Universitario C.U. 037/2019.7, de fecha 8/10/2019, (punto 7), desde el 1/10/2019 hasta el 21/09/2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar, a partir del 22/09/2020, la reincorporación de la funcionaria María Isabel Braña Carrero, titular de la cédula de identidad No. V-10.485.604, adscrita al Decanato de Extensión, Centro de Información Regional, a quien se le concedió permiso no remunerado no renovable, en sesión del Consejo Universitario C.U. 037/2019.7, de fecha 8/10/2019, (punto 7), desde el 1/10/2019 hasta el 21/09/2020.

CU 023/2020
Lunes, 21/12/2020

1. Consideración sobre reincorporación, a partir del 01 de diciembre de 2020, de la funcionaria Gloria Carolina Salazar Herrera, titular de la cédula de identidad N° V-11.493.244, adscrita al Departamento de Adquisiciones, en correspondencia con el permiso no remunerado dentro del territorio nacional, no renovable, concedido en CU 003/2020, del 18/02/2020, punto 3, desde el 14/02/2020 al 13/02/2021.

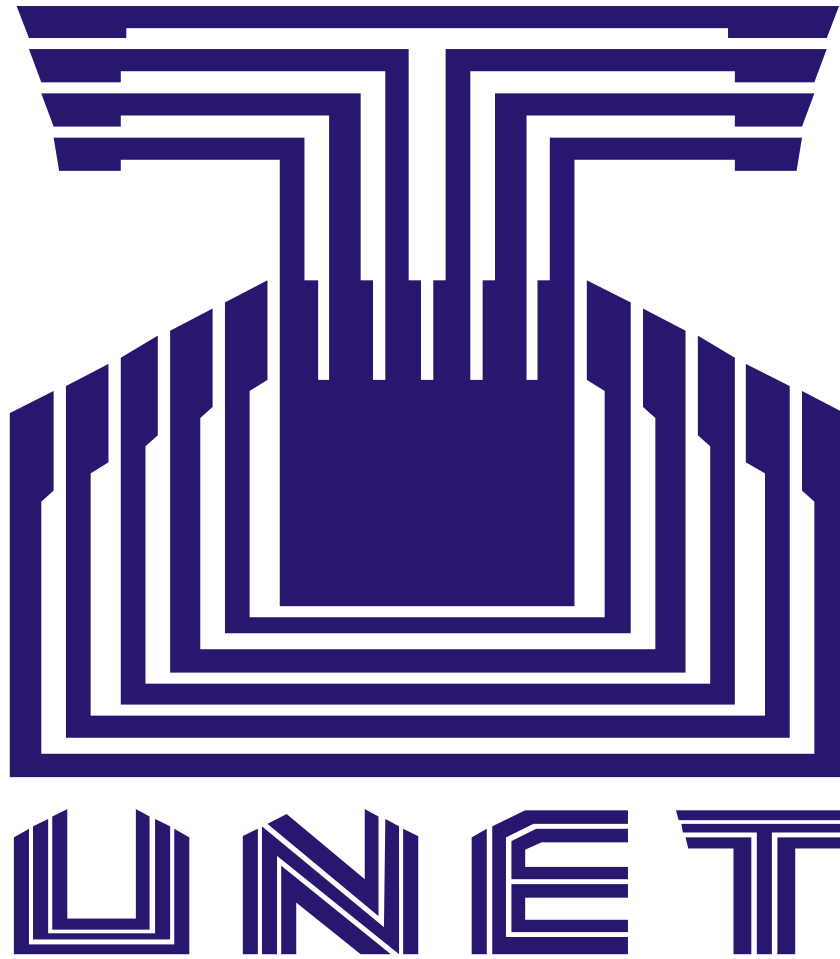
El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la reincorporación, a partir del 01 de diciembre de 2020, de la funcionaria Gloria Carolina Salazar Herrera, titular de la cédula de identidad N° V-11.493.244, adscrita al Departamento de Adquisiciones, en correspondencia con el permiso no remunerado dentro del territorio nacional, no renovable, concedido en CU 003/2020, del 18/02/2020, punto 3, desde el 14/02/2020 al 13/02/2021.

REINCORPORACIÓN DE PERSONAL TRABAJADOR

CU 017/2020
Martes, 20/10/2020

7. Consideración sobre reincorporación, a partir del 01/09/2020, del trabajador universitario Manuel Alejandro Pedraza Soto, titular de la cédula de identidad No. V-20.626.373, adscrito al Departamento de Seguridad Integral, en correspondencia con el permiso no remunerado dentro del territorio nacional concedido en sesión del Consejo Universitario C.U. 049/2019, de fecha 19/12/2019, (punto 5), desde el 03/02/2020 al 02/01/2021. Se propone fecha de reincorporación previa al vencimiento de dicho permiso.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar, a partir del 01/09/2020, la reincorporación de del trabajador universitario Manuel Alejandro Pedraza Soto, titular de la cédula de identidad No. V-20.626.373, adscrito al Departamento de Seguridad Integral, en correspondencia con el permiso no remunerado dentro del territorio nacional concedido en sesión del Consejo Universitario C.U. 049/2019, de fecha 19/12/2019, (punto 5), desde el 03/02/2020 al 02/01/2021. Se aprueba dicha fecha de reincorporación previa al vencimiento de dicho permiso.



SECRETARÍA

CU 019/2020
Lunes, 23/11/2020

17. Consideración sobre solicitud de autorización para realizar Acto de Grado el día jueves 17-12-2020, a solicitud de la Secretaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de autorización para realizar Acto de Grado el día jueves 17-12-2020, requerida por la Secretaria. A tal efecto, deberán cumplirse los protocolos de bioseguridad de acuerdo con lo señalado el 18/11/2020 por la Comisión de Seguimiento de la UNET ante la activación de alerta sanitaria por la pandemia Covid (SARS-CoV-2), que fuera aprobada en sesión C.U. 009/2020, del 18/04/2020, así como con la capacidad de aforo en los espacios a utilizar. Igualmente, deberá comunicarse la presente decisión a las instancias universitarias respectivas.

NORMATIVAS (MODIF. REGLAMENTO INTERNO C.A)

CU 017/2020
Martes, 20/10/2020

11. Consideración sobre Propuesta de Modificación Parcial del Reglamento Interno del Consejo Académico de la UNET (2016) relacionada con las sesiones virtuales, aprobada previamente en sesión del Consejo Académico C.A. 004/2020, del 9/09/2020, (punto 9).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET en concordancia con el Artículo 27 del Reglamento Interno del Consejo Académico, acordó aprobar la Propuesta de Modificación Parcial del Reglamento Interno del Consejo Académico de la UNET (2016) relacionada con las sesiones virtuales, presentada por la ciudadana Secretaria de la Universidad, , en los siguientes términos:

A. JUSTIFICATORIA

Durante los últimos tiempos el mundo y las sociedades han experimentado cambios vertiginosos e inusitados de naturaleza variopinta, potenciados por el impacto de las tecnologías de información y comunicación, conjunto que ha impactado, inexorablemente, todo campo del saber humano, alcanzando la gestión y el desarrollo de las organizaciones, incluyendo las universidades.

Este escenario ha puesto en tela de juicio la viabilidad de las instituciones universitarias, razón forzosa que ha impulsado a sus gerentes para tomar decisiones orientadas a adecuar su funcionamiento a las demandas actuales, abarcando los cuatro pilares fundamentales de una organización, a saber: liderazgo, modelo de operación, capacidades y tecnología (Hartman, Sifonis y Kador (2001). Net Ready Estrategias para el éxito en la Nueva Economía. Madrid: McGraw Hill. -versión Español), de cara a escenarios que han esfumado las fronteras físicas y temporales comúnmente conocidas, dando paso a interacciones mediante diversos medios virtuales o la virtualidad.

En Venezuela, como antecedente primario legal importante cabe destacar el Decreto Presidencial N° 825. (Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela. G.O. 36.955, del 22-05-2000), el cual establece que todos los órganos de la Administración Pública Nacional, deben considerar Internet en sus planes y metas para facilitar trámites de asuntos relacionados con su competencia, incluyéndose tanto la administración pública nacional centralizada como la descentralizada, a partir del cual se han generado innumerables instrumentos jurídicos al unísono de avances e innovaciones ampliamente desarrollados en el campo de la informática sobre la materia.

Con base en este contexto, constituyen hechos públicos y notorios que las dependencias venezolanas gubernamentales relacionadas con las universidades han venido realizando actividades aprovechando diversos medios virtuales, valiendo la pena señalar, a título ilustrativo, la celebración de Consejos Nacionales de Universidades (CNU), a la cabeza del Ministro del

Poder Popular para la Educación Universitaria. De igual manera, las universidades venezolanas han venido implementando sesiones de sus respectivos Consejos Universitarios, Académicos, Directivos o Superiores siguiendo esta modalidad.

Más cercanamente, la UNET también se ha sumado a esta tendencia por cuanto, de hecho, ha venido desarrollando Consejos Universidades Virtuales y Consejos Académicos Virtuales, modalidad que fuera recientemente aprobada en sesión del Consejo Universitario C.U. 012/2020, del 02/07/2020, punto 19, mediante la modificación del respectivo Reglamento Interno de Funcionamiento. En la mencionada sesión, los Consejeros recomendaron realizar lo propio para los Consejos Académicos; pudiéndose afirmar que los mismos comportan buenas prácticas gerenciales, permitiendo la toma de decisiones céleres y oportunas para los involucrados aún en medio de escenarios altamente complejizados.

Por tales motivos, se hace necesario actualizar el instrumento legal que rige el Consejo Académico, presentándose a consideración del Cuerpo Colegiado la propuesta de modificación parcial del Reglamento Interno del Consejo Académico (2016) como se describe de seguidas.

B. MODIFICACIÓN PROPUESTA

Por técnica legislativa, en el texto del Reglamento Interno del Consejo Académico, incorporar un nuevo contenido en el Artículo 7, Capítulo II, De las Sesiones y, desde allí, cambiar sucesivamente la numeración del resto del articulado.

Artículo 7. Los Consejos Académicos podrán celebrarse bajo la modalidad presencial o por entornos virtuales, decisión que será acordada entre el(a) Vicerrector(a) Académico(a) y el(a) Secretario(a), de conformidad con la competencia atribuida en los Ordinales 3° del Artículo 17 y 2° del Artículo 19 del Reglamento de la UNET, respectivamente, en concordancia con los Artículos 5. y 6. Del Reglamento Interno del Consejo Académico, en su orden, pudiéndose oír la opinión de los Consejeros.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los Consejos Académicos bajo la modalidad presencial son aquellas sesiones que se realizan de manera síncrona (tiempo real) y se caracterizan por contar con la asistencia personal e interacción física personal de sus miembros integrantes e invitados, en ambientes específicos definidos para su desarrollo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los Consejos Académicos s bajo la modalidad entornos virtuales son aquellas sesiones que se desenvuelven de manera síncrona (tiempo real) o asíncrona (tiempo diferido), pudiendo combinarse ambas en una misma sesión, mediante la utilización de recursos virtuales disponibles, con prescindencia de asistencia personal física de sus miembros integrantes e invitados, de acuerdo con lineamientos para su ejecución generados por las autoridades competentes.

C. VALIDEZ SESIONES ANTERIORES

De igual manera, el Cuerpo Colegiado acordó, en la presente sesión virtual, ratificar la validez de todas las sesiones del Consejo Académico bajo la modalidad entornos virtuales se han realizado hasta ahora, con la justificación de la emergencia y de la imposibilidad de haberlas podido realizar presencialmente en su debida oportunidad por las circunstancias del entorno, ajenas a la voluntad del Consejo.

D. TEXTO DEL INSTRUMENTO LEGAL

Finalmente, aprobó se hiciera la reimpresión completa del Reglamento Interno del Consejo Académico con la incorporación de la modificación aquí aprobada, a cargo de la Secretaría, y, además, insertar en su contenido, en la sección que corresponda, lo acordado en el anterior inciso C.

REQUISITO VISA

CU 019/2020
Jueves, 23/11/2020

16. Consideración sobre propuesta de Resolución relacionada con la presentación del requisito de Visa vigente tipo Transeúnte Estudiante (TR-E) para el otorgamiento de títulos profesionales de pre y postgrado a los estudiantes extranjeros colombianos, cursantes de los diversos programas en la UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de Resolución relacionada con la presentación del requisito de Visa vigente tipo Transeúnte Estudiante (TR-E) para el otorgamiento de títulos profesionales de pre y postgrado a los estudiantes extranjeros colombianos, cursantes de los diversos programas en la UNET, presentada por la ciudadana Secretaria de la UNET, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

Que la Ley de Migración y Extranjería, en su Artículo 7 establece: “Los extranjeros y extranjeras, a los fines de su admisión, ingreso, reingreso y permanencia en el territorio de la República, deben estar provistos de pasaporte válido y vigente, con el respectivo visado u otro documento que autorice su ingreso o permanencia en el territorio de la República, de conformidad con las normas de la materia o tratados internacionales suscritos y ratificados por la República Bolivariana de Venezuela.” (negritas añadidas)

CONSIDERANDO

Que dentro de los tipos de visas reguladas en las Normas de Procedimientos para la Expedición de Visados, se encuentra la visa transeúnte de estudiante, nomenclaturizada TR-E, definiendo que se otorga a personas no migrantes que desean ingresar al país para realizar estudios superiores técnicos o universitarios, de especialización o para realizar pasantías en su especialidad.

CONSIDERANDO

Que la UNET, acatando la anterior disposición nacional, mediante el Manual de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Títulos Profesionales de Pregrado y Posgrado, Distinciones Académicas, Certificados Universitarios y Certificados de Actualización, Capacitación, Formación y Orientación, en su Capítulo III, Procedimientos, ha regulado lo concerniente, estableciendo -entre otros- como requisito para el otorgamiento de títulos de pregrado u postgrado a los ciudadano extranjeros cursantes de los diversos programas de pre y postgrado ofrecidos por la Universidad lo siguiente: para el caso de postgrado, acción 2.a.b.b.3., visa de estudiante vigente y, para pregrado, en la acción 7.b, b.10, los demás requisitos exigidos por los organismos nacionales competentes, extendiéndose también para esos estudiante la exigencia de tal documento vigente.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Universidades, en el numeral 2 de su Artículo 25 dispone que es atribución del Consejo Universitario, estimular y mantener las relaciones nacionales e internacionales, y que el numeral 11 del Artículo 4 el Reglamento de la UNET indica, como uno de sus objetivos institucionales a cumplir, el de promover dentro de su área de acción la integración binacional, siendo una manera institucional para concretar tales postulados el deber de la Universidad de emprender y ejecutar acciones tendentes a estimular la prosecución académica de sus estudiantes extranjeros, tanto de pregrado como de postgrado, hasta que puedan alcanzar los títulos respectivos.

CONSIDERANDO

Que constituyó un hecho público y notorio, difundido por diferentes medios informativos, el Comunicado emitido por la Cancillería Venezolana el 23 de febrero de 2019, informando, a partir de esta fecha, la decisión por parte del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela sobre “la ruptura integral de las relaciones diplomáticas y consulares con el Gobierno de la República de Colombia,” por cuya consecuencia se cerraron los despachos consulares de Venezuela en Colombia, organismos gubernamentales competentes para expedir y renovar prórrogas de la mencionada visa. También se ordenó el retro de todo el personal de la embajada.

CONSIDERANDO

Que se tiene conocimiento, a partir de informaciones compartidas entre los respectivos Secretarios, que en otras Universidades del espectro nacional como UPEL y LUZ han procedido a otorgar títulos profesionales a ciudadanos colombianos con la presentación de la Visa

Transeúnte de Estudiante vencida, por las mismas razones políticas anteriormente esbozadas, externalidades éstas que escapan del control e injerencia de las universidades, por encontrarse fuera del ámbito competencial.

CONSIDERANDO

Que la UNET ha cumplido cabalmente y hasta la presente fecha con la exigencia de la presentación de la Visa Transeúnte Estudiante vigente a todos los estudiantes extranjeros, incluyendo los colombianos, para el otorgamiento de sus respectivos títulos; sin embargo, la clausura de los Consulados impide la obtención o renovación de prórrogas de dicho documento por parte de los interesados, responsables o estudiantes, por lo cual, forzosamente, se concluye que ese impedimento se traduce en un acto de imposible ejecución tanto para quienes aspiran a sus títulos como para la Universidad.

ACUERDA

PRIMERO. Suspender, temporalmente y a partir de la presente Resolución, la exigencia de la presentación de la Visa Transeúnte Estudiante vigente (TR-E), como requisito para el otorgamiento de los títulos de pregrado y posgrado a los estudiantes extranjeros colombianos cursando estudios en la Universidad, siguiendo los Principios Generales establecidos en la Ley Sobre Simplificación de Trámites Administrativos referidos a la esencialidad de los mismos. A tal efecto, bastará la presentación de dicha Visa vencida más el pasaporte vigente y el documento de identificación nacional. En caso de no tener la mencionada Visa, se exigirá el pasaporte vigente y el documento de identificación nacional; para ambos casos, sin menoscabo del cumplimiento de los demás requisitos estampados en el pre identificado Manual.

SEGUNDO. La Visa Transeúnte Estudiantil (TR-E), se exigirá nuevamente cuando, mediante comunicado oficial por parte del órgano competente venezolano dictamine la reanudación de las relaciones diplomáticas con la República de Colombia así como la puesta en marcha de los organismos gubernamentales idóneos en la materia, además de las condiciones de funcionamiento que garanticen la expedición o renovación del mencionado documento, cuando se trate de programas que requieran la presencia física de los estudiantes, no siendo exigible para aquellos programas que sean dictados totalmente mediante la modalidad virtual.

TERCERO. Instruir a la Secretaría de la universidad para el cumplimiento de la presente Resolución. A los efectos de esta instrucción la Secretaría, en coordinación con las dependencias académicas respectivas, informará a los ciudadanos extranjeros colombianos cursantes de los diversos programas de pre y postgrado ofrecidos por la Universidad que será de la exclusiva gestión y responsabilidad del interesado estudiante las gestiones que, posteriormente a la expedición del título conferido, requiera cumplir con respecto a la identificación legal del egresado, tales como registro público, legalización, apostilla y validez de efectos externos del mismo, porque la UNET no es la instancia competente para ello, incluyendo los documentos legales para la expedición y el retiro del título correspondiente en la Universidad.

Fuentes. - Normas de Procedimientos para la Expedición de Visados. G.O. de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.427, de fecha 05/01/2000. - Ley de Migración y Extranjería. G.O. de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.944, de fecha 24/05/2002. -Ley de Universidades. G.O. de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 08/09/1970. - Ley Sobre Simplificación de Trámites Administrativos. G.O. de la República de Venezuela N° 5.393, de fecha 22/10/1999. - Reglamento de la UNET. G.O. de la República de Venezuela N° 4.622, de fecha 03/09/1993. - Universidad Nacional Experimental del Táchira. Resolución C.U. 047/2018, de fecha 09/10/2018. Manual de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Títulos

Profesionales de Pregrado y Postgrado, Distinciones Académicas, Certificados Universitarios y Certificados de Actualización, Capacitación, Formación y Orientación.



CONSEJO ACADÉMICO



**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

6. Consideración sobre suspensión temporal de año sabático del personal académico por motivo del Covid - 19, mientras permanezcan las medidas sanitarias de restricción para actividades presenciales en la UNET, a solicitud de un grupo de profesores.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 8 del Artículo 22 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la propuesta sobre suspensión temporal de año sabático del personal académico por motivo del Covid - 19, mientras permanezcan las medidas sanitarias de restricción para actividades presenciales en la UNET, a solicitud de un grupo de profesores, en los siguientes términos:

PROPUESTA APROBADA

Debido a la situación que estamos viviendo con el COVID-19, se puede considerar la solicitud del personal académico como un caso excepcional, y basándose en lo contemplado en las normas de personal académico en sus artículos:

Artículo 119: El Miembro Ordinario del Personal Académico que haya cumplido seis (6) años ininterrumpidos de actividades académicas y/o administrativas en la UNET, a dedicación exclusiva o a tiempo completo, y tenga al menos categoría de Agregado, tendrá derecho a disfrutar de un (1) año libre de obligaciones académicas ordinarias, para dedicar por lo menos un periodo de nueve (9) meses a actividades relacionadas con la enseñanza y la investigación y, en general, a su formación humanística y científica.

A los fines de este Artículo se tomará en cuenta el tiempo que el Profesor estuvo contratado en la UNET, a dedicación exclusiva o a tiempo completo.

No se considerarán como interrupciones los casos de enfermedad, los viajes de estudio y las misiones oficiales cumplidas en representación de la Universidad.

Artículo 123: Las vacaciones correspondientes al disfrute del Año Sabático estarán comprendidas dentro del mismo. Para fines de ascenso, jubilación y beneficios socio - económicos, el Año sabático será considerado como tiempo dedicado a la docencia o a la investigación.

Se propone otorgar al personal académico que realizó la solicitud, como única medida lo siguiente:

- Suspender temporalmente el año sabático a partir de 14 de marzo de 2020.
- El primer periodo de tiempo de disfrute de año sabático será el comprendido desde la fecha de inicio que fue otorgada por el Consejo Académico hasta el 13 de marzo de 2020.
- El segundo periodo de tiempo de disfrute de año sabático será el comprendido desde la fecha de reincorporación a las actividades presenciales de la universidad hasta la fecha cuando cumplan los nueve (9) meses contemplados como año sabático.

Apellidos y Nombres	Tiempo cumplido hasta el 13 de marzo de 2020	Tiempo por cumplir a partir de la reincorporación de actividades presenciales en la UNET
Rodríguez de Gamboa Fanny J.	Un mes con 15 días	7 meses con 15 días
Casique Zambrano Maida J.	Seis meses	3 meses
Fato Osorio Ana Elisa	Cinco meses	4 meses
González Avella Alfredo J.	Cinco meses	4 meses

Fortoul Yegues Hedry Camanes	Cinco meses con 15 días	3 meses con 15 días
Hernández Díaz Hermes R.	Cuatro meses con 15 días	4 meses con 15 días
Gilberto Paredes	Un mes con 15 días	7 meses con 15 días
Alviárez Zambrano Avelis B.	Seis meses	3 meses

CONTRATACIÓN PERSONAL ACADÉMICO DOCENTE INTERINO

CA 005/2020
Lunes, 16/11/2020

2. Consideración sobre contratación de personal bajo la figura Docente Interino, tiempo convencional, para el lapso académico 2019-3.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la contratación de personal bajo la figura de Docente Interino, tiempo convencional, para el lapso académico 2019-3, como se especifica de segundas:

DECANATO DE DOCENCIA																
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO																
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES DEL LAPSO 2019-3																
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Índice Acad.	Conver. Esc. 1-9	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	dedicación Equivalente	Experiencia y Justificación	Sueldo equivalente a categoría
1	Eurydice del Valle Barboza Soto	V-10163532	Licenciada en Educación Mención Idiomas Extranjeros Inglés Y Francés , Universidad de Los Andes. Egreso: 27/05/16	17,01/20	8	Inglés II(1023302T) Núcleo: Idiomas	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en el lapso anterior. Facilitadora de los Cursos de Inglés de Formación Permanente en la Universidad Nacional Experimental del Táchira entre los lapsos 2010 hasta 2015. Docente especialista en Inglés en Educación primaria desde el 16 de octubre hasta la fecha. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta demanda.	Tiempo Convencional	Asistente

CONTRATACIÓN PERSONAL ACADÉMICO JUBILADO ACTIVO

CA 005/2020
Lunes, 16/11/2020

3. Consideración sobre contratación de profesores invitados para dictar asignaturas en el lapso 2020-C bajo la figura Jubilado Activo, Decanato de Postgrado.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la contratación de profesores invitados para dictar asignaturas en el lapso 2020-C bajo la figura Jubilado Activo, Decanato de Postgrado, de acuerdo con la siguiente relación:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE POSTGRADO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
R.I.F. G-20004886-7



**RELACION DE CONTRATOS
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO
ACTIVO LAPSO: 2020-C**

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			SECC.	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Investigacion Y Desarrollo De Productos (Sede San Antonio)	P260503	1	16/05/20 al 20/06/20	TITULAR	48
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0021	Redes De Computadoras li	P602663	1	16/05/20 al 20/06/20	TITULAR	48
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Investigacion (Sede San Antonio)	P005304	1	16/05/20 al 20/06/20	TITULAR	16
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Responsable Académico Maestría en Gerencia de Empresas Mención Industria			16/05/20 al 20/06/20	TITULAR	24
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Responsable Académico Maestría en Ingeniería Industrial			16/05/20 al 20/06/20	TITULAR	24
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Responsable Académico Maestría en Docencia Virtual			16/05/20 al 20/06/20	TITULAR	24

4. Consideración sobre contratación de profesores invitados para dictar asignaturas en el lapso 2020-D, bajo la figura Jubilado Activo, Decanato de Postgrado.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la contratación de profesores invitados para dictar asignaturas en el lapso 2020-D bajo la figura Jubilado Activo, Decanato de Postgrado, de acuerdo con la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA



VICERRECTORADO
ACADEMICO DECANATO DE
POSTGRADO UNIDAD
ADMINISTRATIVA
R.I.F. G-20004886-7



**RELACION DE CONTRATOS
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO
MODIFICACIÓN LAPSO: 2020-D**

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			SECC.	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Responsable Académico Maestría en Gerencia de Empresas Mención Industria			03/08/20 al 11/09/20	TITULAR	24

Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Responsable Académico Maestría en Docencia Virtual	03/08/20 al 11/09/20	TITULAR	24
---------------------------------	--------------	-------	---	----------------------	---------	----

5. Consideración sobre contratación de profesores invitados para dictar asignaturas en el lapso 2020-E, bajo la figura Jubilado Activo, Decanato de Postgrado.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la contratación de profesores invitados para dictar asignaturas en el lapso 2020-E bajo la figura Jubilado Activo, Decanato de Postgrado, de acuerdo con la siguiente relación:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ACADEMICO
DECANATO DE POSTGRADO
UNIDAD ADMINISTRATIVA
R.I.F. G-20004886-7
**RELACION DE CONTRATOS
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO
LAPSO: 2020-E**



NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			SECC.	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0609	Fundamentos De Ciberseguridad	P609592T	1	19/09/20 al 10/10/20	TITULAR	32
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Responsable Académico Maestría en Gerencia de Empresas Mención Industria			21/09/20 al 31/10/20	TITULAR	24



SECRETARÍA

1. Consideración sobre Acta de Revisión para el ascenso del personal académico, profesora María del Carmen Pacheco Alviárez, titular de la cédula de identidad No.V-9.212.495, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica. de acuerdo con el literal h, del Artículo 8 contenido en las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 22 del Reglamento de la UNET, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión de Trabajos de Ascenso del Personal Académico de la UNET para el ascenso de la profesora María del Carmen Pacheco Alviárez, titular de la cédula de identidad No.V-9.212.495, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, de acuerdo con el literal h, del Artículo 8 contenido en las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET; asciende con un artículo de divulgación, cuyo autor es la profesora María del Carmen Pacheco Alviárez en coautoría con A. Pérez y B. Amador, que lleva por título: "Estudio y rediseño de bastón para asistencia a personas con discapacidad en miembros inferiores", publicado en la Revista Ciencia e Ingeniería (Universidad de Los Andes ULA), arbitrada y registrada en los índices Latindex, Redalyc y Redalyc, año 2020, Vol. 41, N° 1, ISSN: 1316-7081 Electrónico: 2244-8780, Págs. 15-24, catalogada como publicación Tipo B. La Profesora asciende a la categoría de Agregado con efectos administrativos y académicos a partir del 05 de febrero de 2020, según el Artículo 21 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES
AÑO 2020**



SECRETARIA

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado

COORDINADOR DE ASUNTOS SECRETARIALES

Dr. Freddy Clemente Ruiz Ramírez

UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES

Lcda. María Gabriela Pérez Anaya

**Depósito Legal PP-76-1698
Impreso en Reproducción UNET**

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA



UNET

SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO
AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO
TELF. (0276)3530422
SAN CRISTÓBAL-ESTADO TÁCHIRA
WWW.UNET.EDU.VE

